



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0501

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 14-2020 - 2024

3 Sesión ordinaria No. 14-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 3 de agosto del año dos mil veinte, a las dieciocho
5 horas y cuarenta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Karen
8 Rocío Arias Salazar; Eliana Paola Sáenz Salazar; Ana Cristina Suarez Benavides;
9 Leticia Brenes Barrantes; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios;** Ana
10 Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Kattia
11 Chaves Esquivel; Brandon José Mora Carballo; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Los
12 **Síndicos Suplentes:** Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo;
13 José Luis Ardón Alfaro; Hugo A. Sánchez Solorzano; Laura María González Víquez. La
14 **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarria. El **Alcalde Municipal:**
15 **Víctor Hidalgo Solís.**

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 17 I.- Audiencias.
18 II.- Juramentaciones
19 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria
20 IV.- Lectura de Correspondencia
21 V.- Tramites Urgentes
22 VI.- Dictámenes de Comisión
23 VII.- Mociones de Regidores
24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 290-2020

26 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
27 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 I.- AUDIENCIAS.

30 No hay



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0502

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 **No hay**

3 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

4 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 13-2020. Se somete a
5 votación. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

6 **III.- CORRESPONDENCIA**

7 **A.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-463-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
8 Víctor Hidalgo Solís, que dice: "(...) Para que sea de conocimiento del honorable
9 Concejo Municipal y en atención al Acuerdo N° 123-2020 de la Sesión Ordinaria #7-
10 2020, me permito hacer entrega del Programa de Gobierno de esta Alcaldía 2020-2024."

11 **ACUERDO No. 291-2020**

12 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
13 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
14 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-463-**
15 **2020, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual envía el Plan de Gobierno para**
16 **el periodo 2020 – 2024".**

17 **B.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-032-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, que
18 dice: "(...) El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, mediante oficio CDSJ-
19 012-2020 emitido el 23 de junio 2020 presentó al Concejo Municipal la problemática
20 respecto a varias alcantarillas alrededor del templo católico que están sin tapa,
21 posteriormente recibimos información de otras alrededor de la escuela en la misma
22 condición, una de las cuales provocó una lesión a una conductora, por lo que nos dimos
23 a la tarea de hacer un recorrido por el distrito y verificamos que hay varias en diferentes
24 sectores, algunas de las cuales ya fueron verificadas por el Sr. Víctor hidalgo, alcalde
25 municipal, por lo que este Concejo de Distrito en su sesión extraordinaria 011-2020
26 celebrada el 01 de julio 2020 tomó el siguiente acuerdo:

27 *"(...) ACUERDO 04'*

28 *Solicitar al Concejo Municipal de Santa Bárbara, que traslade a la Administración*
29 *la atención de la problemática detectada por el Concejo de Distrito de San Juan,*
30 *respecto a la falta de colocación de tapas o parrillas a las cajas de registro que*



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0503

1 *están alrededor de la escuela y en diferentes lugares del distrito de San Juan,*
2 *dado que las mismas están expuestas y representan un riesgo para la población*
3 *e inclusive ya se han reportado accidentes y deseamos evitar su reincidencia./*
4 *Aprobado por unanimidad./”.*

5 **ACUERDO No. 292-2020**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
8 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración el oficio No. CDSJ-032-**
9 **2020, del Concejo de Distrito de San Juan, relacionado con tapas y parrillas**
10 **expuestas en San Juan”.**

11 **C.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-030-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, que
12 dice: “(...) El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, es consciente de los
13 esfuerzos que está realizando la administración municipal para cumplir con la prórroga
14 dictada por AyA, con el fue de asegurar la capacidad de gestión para mantener la
15 administración del acueducto municipal, por lo que este Concejo de Distrito en su sesión
16 ordinaria 014-2020 celebrada el 21 de julio 2020 tomó el siguiente acuerdo:

17 *“(...) Acuerdo 09:*

18 *Agradecer al alcalde municipal las gestiones y esfuerzos que ha estado realizado*
19 *con el fin de defender y mantener la administración del acueducto municipal, así*
20 *mismo, brindamos nuestro apoyo y nos ponemos a las órdenes de la*
21 *Administración Municipal para las gestiones que consideren pertinentes./*
22 *ACUERDO FIRME./ Aprobado por unanimidad./”*

23 **ACUERDO No. 293-2020**

24 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
25 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
26 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. CDSJ-030-**
27 **2020, del Concejo de Distrito de San Juan, en donde brindan todo el apoyo para**
28 **que el acueducto siga siendo municipal”.**

29 **D.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-038-2020, del Concejo de Distrito de San Juan,
30 relacionado con traslado de formularios de perfil de proyectos”.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0504

1 **ACUERDO No. 294-2020**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. CDSJ-038-**
5 **2020, del Concejo de Distrito de San Juan, relacionado con traslado de formularios**
6 **de perfil de proyectos a la Unidad de Presupuesto”.**

7 **E.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-028-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, que
8 dice: “(...) El Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara recibió el oficio JVUS-
9 2020-001 emitido el 03/07/2020 por los coordinadores de la Junta Vecinal de
10 Urbanización Samarcanda, en el cual exponen la problemática que tiene la urbanización
11 con los lotes que se encuentran ubicados en la zona de protección de la Naciente Río
12 Segundo, ya la Ley de Aguas No 276 restringe las actividades antrópicas, sin embargo,
13 ni los dueños registrales ni la municipalidad realizan la limpieza de dichas zonas, to que
14 genera afectación a la Imagen a la comunidad porque se convierten en botaderos de
15 basura; afectan la salud pública pues propician plagas de zancudos, culebras, ratas,
16 entre otros y afectan la seguridad ciudadana porque se prestan como escondite de
17 personas que hayan cometido actos vandálicos.

18 Este Concejo de Distrito respalda la solicitud de los vecinos por lo que en la sesión
19 ordinario 013-2020 celebrada el 14 de julio 2020 se tomó el siguiente acuerdo:

20 *“(...) Acuerdo 04*

21 *l indicado. (Anexo 02)./ Aprobado por unanimidad./”*

22 **ACUERDO No. 295-2020**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
25 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Junta Vial Cantonal el oficio No. CDSJ-**
26 **028-2020, del Concejo de Distrito de San Juan, relacionado con la problemática de**
27 **los lotes de Urbanización Samarcanda que se encuentran en zona de nacientes.**
28 **Asimismo, solicitan que esas calles sean consideradas en la lista de carreteras**
29 **para asfaltar”.**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0505

1 F.- Se conoce el oficio No. MS-DM-6426-2020, del Ministerio de Salud, donde
2 comunican a la Municipalidad de Santa Bárbara, que el Cantón se cambiado de
3 condición naranja a condición amarilla”.

4 **ACUERDO No. 296-2020**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
7 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. MS-DM-6426-**
8 **2020 del Ministerio de Salud, donde comunican a la Municipalidad de Santa**
9 **Bárbara que el Cantón se ha cambiado de condición naranja a condición amarilla”.**

10 G.- Se conoce oficio del Comité Cantonal de Deportes, que remite para su conocimiento
11 y aprobación el informe de Ejecución Presupuestaria y Resultados del Plan Operativo
12 Anual al I Semestre del periodo 2020”.

13 **ACUERDO No. 297-2020**

14 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
15 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
16 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,**
17 **el informe de Ejecución Presupuestaria y Resultados del Plan Operativo Anual al**
18 **I Semestre del periodo 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación”.**

19 H.- Se conoce nota suscrita por el Sr. Fabian Cordero, que dice: “(...) Por medio de la
20 presente le solicito que mejoren el audio de las transmisiones de las sesiones por
21 Facebook Live. Ya son varios días donde es prácticamente imposible entender lo que
22 están discutiendo.

23 Es entendible que, por la pandemia, se haya restringido el ingreso al público. Sin
24 embargo, si estas transmisiones se siguen realizando con la tecnología inadecuada, le
25 niegan a la ciudadanía su derecho a la información y participación. Espero que puedan
26 corregir esta situación de manera inmediata.”

27 **ACUERDO No. 298-2020**

28 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
29 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
30 **acuerdan por unanimidad: Responder al Sr. Fabian Cordero González que con**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0506

1 respecto a su solicitud se está realizando el mayor esfuerzo para que la
2 transmisión sea mejor. Asimismo, que para el Presupuesto Ordinario se va a
3 incluir la compra de una plataforma tecnológica, a fin de ir corrigiendo todas estas
4 fallas”.

5 I.- Se conoce el oficio No., CPEM-050-2020, de la Asamblea Legislativa, que remite
6 para criterio el proyecto de ley expediente No.22.057 “LEY QUE FACULTA AL
7 CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL”.

8 **ACUERDO No. 299-2020**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
10 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
11 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
12 **criterio, el proyecto de ley expediente No.22.057 “LEY QUE FACULTA AL**
13 **CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL”.**

14 J.- Se conoce correo enviado por la señora Jorleny Calvo, que dice: “(...) Represento
15 a una asociación solidarista y tenemos un proyecto de desarrollo social enfocado para
16 vivienda de algunos de nuestros asociados (sea por medio de financiamiento y/o bonos
17 de vivienda).

18 En este momento estamos valorando esta propiedad cuyo representante nos aclara en
19 el correo hacia abajo, y en los archivos adjuntos se observa los planos catastro de las
20 dos fincas colindantes que se está analizando, junto con las solicitudes de uso de suelo
21 que ellos presentaron.

22 Deseamos consultar a la municipalidad de Santa Bárbara, ¿cuál uso de suelo o actividad
23 están destinados para estos lotes? Y si los mismos aplican para nuestro proyecto
24 habitacional que les menciono.

25 **ACUERDO No. 300-2020**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
28 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**
29 **corresponda, la solicitud presentada por la señora Yorleny Calvo para un proyecto**
30 **de desarrollo social”-**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0507

1 K.- Se conoce el oficio No. DFOE-DI-1375, de la Contraloría General de la República,
2 que dice: "(.....)Esta Contraloría General, recibió el oficio de referencia, mediante el
3 cual se comunicó el acuerdo Nro.4223-2020, adoptado en la Sesión Extraordinaria
4 Nro.77-2020 celebrada el 30 de abril de 2020, con el que ese Concejo Municipal solicitó
5 la investigación del finiquito por conciliación extrajudicial del proceso laboral por fuero
6 especial, expediente judicial Nro. 18-000103-0505-LA.

7 Al respecto y para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal, en la sesión
8 inmediata siguiente al recibo del presente oficio, a continuación se exponen las
9 consideraciones pertinentes en relación con la situación objeto de análisis.

10 Antecedentes

11 De interés para los efectos de la presente gestión, los siguientes son los hechos que
12 brindan el contexto suficiente y necesario para resolver luego lo correspondiente a la
13 solicitud de marras.

14 1. El 14 de octubre de 2019, la Municipalidad de Santa Bárbara y el señor
15 Emmanuel Roberto Chavarría Ugalde suscribieron "Finiquito por conciliación proceso
16 laboral por fuero especial, expediente judicial N° 18-000103-0505-LA".

17 2. El 08 de enero de 2020, mediante resolución de las 11:55 horas, el Juzgado de
18 Trabajo de Heredia dio por aceptado el acuerdo extrajudicial alcanzado por las partes y
19 dispuso el archivo del proceso.

20 3. El 20 de enero de 2020, mediante el acuerdo Nro. 3942-2020, adoptado en
21 sesión ordinaria Nro. 194-2020, el Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara
22 conoció la moción presentada por el ex Alcalde, señor Héctor Luis Anas Vargas,
23 mediante la cual solicitó la homologación del acuerdo conciliatorio alcanzado con el
24 señor Chavarría Ugalde, y resolvió trasladar el asunto a conocimiento de la Comisión
25 de Asuntos Jurídicos.

26 4. El 20 de febrero de 2020, mediante dictamen Nro. CAJ-MSB-010-2020, la
27 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara, le
28 sugirió al Concejo solicitarle al Auditor Municipal, lo siguiente:

29 "(...) realice una investigación de los hechos que versan sobre el fondo de la moción
30 presentada por el Alcalde Municipal que es homologación de acuerdo conciliatorio y le



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0508

1 presenta un informe a este Concejo Municipal en el término de 15 días, a fin de que el
2 Concejo Municipal puede (sic) resolver por el
3 5. El 02 de marzo de 2020, mediante acuerda Nro. 4048-2020, adoptado en la
4 Sesión Ordinaria Nro. 200-2020, el Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara
5 acordó solicitarle al Auditor Municipal, lo siguiente
6 "/...) rea/ice una investigación de los hechos que versan sobre el fondo de la moción
7 presentada por el Atraída Municipal que es homologación de acuerdo conciliatorio y le
8 presente un informe a este Concejo Municipal en el término de 15 días; a fin de que el
9 Concejo Municipal puede (sic) resolver por el fondo.“.
10 6. El 12 de marzo de 2020, mediante oficio Nro. OAIMSB-21-2020, la Auditoría
11 Interna de la Municipalidad de Santa Bárbara le consultó a la Contraloría General de la
12 República, lo siguiente.
13 "/.../ es procedente que la Auditoría rea/ice la investigación solicitada por el Concejo
14 Municipal qua versa sobre al fondo de la moción presentada por el alcalde municipal
15 que as homologación del acuerdo conciliatoria del pago realizado al Ing. Roberto
16 Chavarría expediente N°18/000103-0505-LA, siendo que eventualmente la Contraloría
17 General de la República mantenga un estudio pendiente.”.
18 7. El 21 de abril de 2020, mediante oficio Nro. 05797 (DFOE-DI-0719), la
19 Contraloría General de la República atendió el oficio Nro. OAIMSB-21-2020 de la
20 Auditoría Interna de la Municipalidad de Santa Bárbara, en el cual le indicó lo siguiente:
21 “(...) este Despacho se abstiene de pronunciarse respecto de si esa Auditoría Interna
22 debe investigar o no lo relacionado al acuerdo conciliatorio de referencia, en primer
23 lugar, para respetar y salvaguardar su independencia funcional y do criterio y, en
24 segundo lugar, para que en ejercicio y da cara a esa misma independencia, determine
25 si debe o no ejercer sus facultades y competencias como unidad de control de la
26 Municipalidad da Santa Bárbara. No obstante, lo anterior, se le ruega coordinar con esta
27 área de Denuncias a Investigaciones de manera previa a la aplicación de cualquier labor
28 de auditoría en torno al referido acuerdo conciliatorio, especialmente si tales labores
29 tuvieran un corte sancionatorio, para así garantizar la eficiencia y eficacia en el trabajo
30 que cada uno desempeña. Para tales efectos, sírvase comunicarse con la Licenciada



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0509

1 Mercedes González Castro y/o con el Licenciada Gabriel Rodríguez Arias, quienes
2 estarán anuentes a reunirse da manera presencial o virtual, según convenga,
3 8. El 23 de abril de 2020, mediante informe Nro. AIMSB-03/2020, titulado "Estudio
4 Homologación Derechos Laborales Expediente 18-00103-0505-LA-O 19-003120", la
5 Auditoria Interna de la Municipalidad de Santa Bárbara recomendó lo siguiente:
6 "1- El Concejo Municipal debe valorar la moción en cada uno de sus Ítem a convalidar
7 o homologar, en el entendido que si acuerda homologar parcial o total la moción es
8 corresponsable por una eventual responsabilidad por al empleo de recurso público
9 sujetos a fiscalización en un proceso en donde el resultante de sentencia N°548-2018,
10 podría haberse afectado. / 2- Valorar elevar el procedimiento conciliatorio empleado por
11 la administración a actuado.
12 9.- El 23 de abril del 2020, mediante dictamen Nro. CAJ-MSB-081-2020, la Comisión
13 de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Santa Bárbara, resolvió en torno a la
14 moción presentada por el ex Alcalde señor Arias Vargas, para la homologación del
15 acuerdo conciliatorio con el funcionario Roberto Chavarría, lo siguiente:
16 "a) Se eleva el procedimiento empleado por la administración Finiquito por Conciliación
17 Proceso Laboral por Fuero Expedientes Judicial No. 18-000103-0505-LA a instancias a
18 la Contraloría General de la República (sic) para que realice la investigación respectiva
19 e indique si existe responsabilidad. b) Notifíquese a la Contraloría General de la
20 República y al señor Auditor Municipal".
21 10.- El 07 de julio del 2020, mediante oficio Nro. SCMSB-0108-2020 – 2024, la secretaria
22 del Concejo del Municipalidad de Santa Bárbara, le comunicó a esta Contraloría General
23 el acuerdo Nro. 4223-2020, adoptado en la sesión extraordinaria Nro. 77-2020 del 30 de
24 abril del 2020, según el cual resolvió lo siguiente:
25 "Se eleva el procedimiento empleado por la administración Finiquito por Conciliación
26 Proceso Laboral por Fuero Especial, expediente judicial No. 18-000103-0505-LA a
27 instancias a la Contraloría General de la Republica (sic) para que realice la investigación
28 respectiva a indique si existe responsabilidad".
29 11.- El 24 de julio del 2020, esta área de Denuncias e Investigaciones, representada
30 por la Licda. Grettel Calderón Herrera, Licda. Mercedes González Castro y el Lic.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0510

1 Gabriel Rodríguez Arias, sostuvieron reunión virtual con el Lic. Mario González Salazar,
2 Auditor Municipal, y el señor Mario Camacho Muñoz, Presidente del Concejo Municipal
3 de la Municipalidad de Santa Bárbara.

4 ➤ Sobre la presente solicitud de investigación

5 En el presente caso, el Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara, luego de que así
6 se lo recomendó la Auditoría Interna (punto 5 y 8), y su Comisión de Asuntos Jurídicos
7 (puntos 4 y 9), le solicitó a esta área investigar la presunta existencia de
8 responsabilidades administrativas en torno al acuerdo conciliatorio aceptado por el
9 Juzgado de Trabajo de Heredia (punto 2), lo que tuvo como consecuencia la conclusión
10 y archivo del expediente judicial Nro. 18-000103-0505-LA (ver punto 10).

11 Sin embargo, no puede obviarse el hecho de que esa solicitud la formuló el Concejo a
12 propósito de una moción aún pendiente de resolución, a saber: la homologación o no
13 del acuerdo conciliatorio en comentario (ver punto 3); lo cual implica que la situación de
14 fondo no ha concluido y por el contrario, se encuentra aun dentro de su ámbito de acción
15 competencial, tal como lo regula el Código Municipal (Ley Nro. 7794).

16 Así las cosas, de previo al análisis de cualquier tipo de responsabilidad derivada del
17 mencionado acuerdo conciliatorio, incluidas aquellas por presuntos daños a la Hacienda
18 Pública, deberá finiquitar ese Concejo lo relacionado con su homologación.

19 En ese sentido, los "Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la
20 Contraloría General de la República", especialmente el inciso 3) del artículo 12, le otorga
21 a esta área la potestad para desestimar aquellas gestiones cuyos hechos corresponda
22 ser discutidos exclusivamente en otras sedes administrativas", tal como sucede en este
23 caso.

24 Así pues, el Concejo de la Municipalidad de Santa Bárbara deberá resolver y finiquitar
25 lo relacionado con Ta moción interpuesta por el anterior Alcalde desde enero del
26 presente año, para posteriormente -si a bien lo tiene- analizar lo referido a potenciales
27 responsabilidades administrativas o de cualquier otra índole.

28 Por otra parte, en lo que respecta a la intervención de la Auditoría Interna en el presente
29 asunto, llama la atención que transcurridos tres días hábiles luego de la recepción del
30 oficio mediante el cual esta Área de Denuncias e Investigaciones le solicitó: "coordinar



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0511

1 con asta Área (...) de manera previa a la aplicación de cualquier labor de auditoria en
2 torno al referido acuerdo conciliatorio, para así garantizar la eficiencia y eficacia en el
3 trabajo que cada uno desempeña.” (puntos 6. y 7.), procediera a recomendarle al
4 Concejo” valorar elevar el procedimiento conciliatorio empleado por la administración a
5 instancias competentes para determinar si existe responsabilidad por lo actuado”.

6 Por tanto, una vez más, en respeto de su independencia funcional y de criterio, y con el
7 único fin de procurar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las labores de
8 fiscalización propias de esa unidad de control y de esta Contraloría General, coordine
9 con los funcionarios mencionados en el oficio Nro. 05797 (DFOE-DI-0719) del 21 de
10 abril del presente año (punto 7.), tal como se le solicitó en la reunión del pasado 24 de
11 julio (punto 11.).

12 Esta Área de Denuncias e Investigaciones, con base en las consideraciones fácticas y
13 jurídicas expuestas en el presente memorial, da por atendido el presente asunto.”

14 **ACUERDO No. 301-2020**

15 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
16 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
17 **acuerdan por unanimidad y definitivo:**

18 **1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
19 **recomendación, el oficio No. DFOE-DI-1375, de la Contraloría General de la**
20 **República, relacionado con el caso de homologación de Finiquito de**
21 **conciliación proceso laboral por fuero especial, expediente judicial No. 18-**
22 **000103-0505-LA”**

23 **2. Instar a la secretaria del Concejo Municipal para que solicite a la Licda.**
24 **Mercedes González de la Contraloría General de la República, una reunión**
25 **virtual lo más pronto posible, a fin de conocer con más detalle el caso de**
26 **homologación, esto previo a tomar cualquier decisión al respecto”.**

27 **L.-** Se conoce el oficio No. CPEM-048-2020, de la Asamblea Legislativa que dice:
28 “(...)Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos
29 Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
30 Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0512

1 21.809 "REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998,
2 PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y
3 PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR
4 INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES",

5 **ACUERDO No. 302-2020**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
8 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
9 **criterio, el proyecto de ley expediente No. 21.809" REFORMAS AL CÓDIGO**
10 **MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA**
11 **FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE**
12 **LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS**
13 **SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES".**

14 **LL.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-460-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
15 Víctor Hidalgo Solís, que dice: "(....) En atención a su oficio.... CDSJ-023-2020, me
16 permito informarle que se le giraron las instrucciones a la Unidad de Servicios Generales
17 para que incluya en la programación laboral la limpieza de la maleza de la calle ubicada
18 frente a los Apartamentos Doña Toña. Con respecto al asfaltado de dicha calle, le
19 comunico que se tomará en cuenta para futuras programaciones, debido a que para
20 este año no será posible llevar a cabo dicha intervención."

21 **ACUERDO No. 303-2020**

22 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
23 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
24 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-460-**
25 **2020, donde da respuesta al Sr. Henry Alfaro Conejo sobre la limpieza de maleza**
26 **frente apartamentos Doña Toña."**

27 **M.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-456-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
28 Víctor Hidalgo Solís, que dice: "(....) En el marco del Acuerdo N° 4181-2020 de la Sesión
29 Extraordinaria #76-2020 del 24 de abril 2020, en el cual se adjunta Moción presentada
30 por el Lic. Johnny Ramírez Sánchez, solicitando autorización para llevar a cabo el



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0513

1 cambio de Uso de Suelo en la finca folio real #145173-001-002-003 para "Uso de
2 carácter mixto", me permito remitir oficio DTC-MSB—FMH-180-2020 de la Ing. Francinie
3 Moreira Hidalgo, Topógrafa Municipal, con el fin de solicitarles criterio legal sobre la
4 recomendación proporcionada por dicha funcionaria. “

5 **ACUERDO No. 304-2020**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
8 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
9 **estudio y recomendación, el oficio OAMSB-456-2020, suscrito por el Alcalde**
10 **Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, relacionado con uso de suelo con carácter**
11 **mixto en la Urbanización Cifuentes”.**

12 **N.-** Se conoce nota suscrita por los vecinos de una calle en San Bosco, que dice: “(...)
13 Por este medio tenemos la necesidad de exponer la situación que nos aqueja en razón
14 del mal estado en que se encuentra la Calle frente a nuestras casas de habitación.

15 Es importante iniciar indicando que no precisamos el nombre exacto de la Calle, sin
16 embargo, la misma está ubicada en San Bosco de Santa Bárbara de Heredia,
17 específicamente 300 metros norte de la Iglesia Católica, junto al hidrante, se trata de
18 dos entradas sin salida que están una al lado de la otra separada por una cerca de
19 árboles,

20 Estas entradas al inicio están pavimentadas, no obstante, de la mitad de la Calle hasta
21 el final está en muy mal estado lo que provoca que durante el verano haya mucho polvo
22 y durante el invierno se ponga muy resbaloso, por ende, son aspectos que ponen en
23 peligro a los vecinos del lugar tomando en consideración que hay adultos mayores,
24 niños y una mujer embarazada que deben transitar por el lugar. Adicional mente cuando
25 llueve las aguas de la calle principal ingresa por estas entradas y han generado
26 inundaciones en algunas de las casas de los vecinos.

27 Es preocupante ver como la mayoría de esas Calles sin salida ubicadas en San Bosco
28 han sido asfaltadas y esta calle continúa siendo invisible ante los ojos de las autoridades
29 del Gobierno Local.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0514

1 Por tanto, ante la enorme necesidad que nos aqueja, solicitamos de la forma más atenta
2 que se tome en consideración el arreglo de estas calles ya sea para el presente año o
3 que sea incluido en el Presupuesto del año 2021.”

4 **ACUERDO No. 305-2020**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
7 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la nota enviada por**
8 **vecinos de San Bosco, dado que la administración ya converso con ellos al**
9 **respecto”.**

10 **Ñ.-** Se conoce el oficio No. AL-DCLEAGRO-021-2020, de la Asamblea Legislativa, que
11 dice: “(...)Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Erwen Masís
12 Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le
13 comunico este órgano legislativo acordó consultar el TEXTO SUSTITUTIVO a esa
14 institución sobre el “EXPEDIENTE N° 21675. “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO
15 AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA,
16 DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO”.

17 **ACUERDO No. 306-2020**

18 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
19 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
20 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
21 **criterio, el proyecto de ley expediente N° 21675. “LEY PARA GARANTIZAR EL**
22 **ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN**
23 **PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO”.**

24 **O.-** Se conoce el oficio No. DFOE-DL-1443, de la Contraloría General de la Republica,
25 que dice: “(...) Me permito remitirle el Informe N.” DFOE-DL-SGP-000002-2020,
26 preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, en el cual
27 se consignan los resultados del seguimiento a la gestión pública efectuado en 15
28 gobiernos locales, acerca de la administración, registro y presentación endeudamiento
29 por préstamos.

30 Al respecto, el informe expone --entre otras cosas- áreas de mejora en la gestión del



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0515

1 endeudamiento por parte de las municipalidades fiscalizadas, principalmente con la
2 implementación de prácticas que permitan gestionar los riesgos asociados con la
3 administración de las deudas, tales como la emisión de políticas de endeudamiento y la
4 definición de niveles aceptables para la determinación de la capacidad de pago
5 institucional. Adicionalmente, se aportan datos del comportamiento de los créditos del
6 2015 al 2019, y se evidencian inconsistencias en el registro de las deudas.

7 En virtud de lo anterior, resulta importante que las autoridades municipales y demás
8 funcionarios involucrados en el proceso de endeudamiento, analicen los resultados
9 expuestos en el informe y, de acuerdo con las realidades y particularidades del Gobierno
10 Local, se tomen las acciones que permitan avanzar hacia una gestión sana de las
11 deudas, basada en datos y niveles de endeudamiento formalmente establecidos.

12 Por último, se adjunta una ficha que contiene un resumen de información relevante
13 sobre el endeudamiento en esa Municipalidad, con corte al 31 de diciembre de 2019, la
14 cual puede ser utilizada como insumo en la determinación de las acciones de mejora
15 que se consideren pertinentes.”

16 **ACUERDO No. 307-2020**

17 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
18 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
19 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
20 **para su análisis, el oficio No. DFOE-DL-1443, de la Contraloría General de la**
21 **Republica, relacionado con informe de seguimiento a la gestión pública sobre el**
22 **endeudamiento en los gobiernos locales”.**

23 **P.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-88-2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario
24 González Salazar, que dice: “(...) Atento y cordial saludo se adjunta una advertencia
25 de Auditoría ADMSB-04- 2020 para conocimiento del Concejo Municipal.”

26 **ACUERDO No. 308-2020**

27 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
28 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
29 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
30 **estudio y recomendación, el oficio No. OAIMSB-88-2020, suscrito por el Auditor**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0516

1 **Interno, Lic. Mario González Salazar, relacionado con advertencia para el Concejo**
2 **Municipal sobre el Proceso de Homologación Sentencia No. 548-2018 ”.**

3 **Q.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-81-2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario
4 González Salazar, que dice: “(...) De acuerdo con la nueva ley N 878 Ley para Apoyar
5 al Contribuyente Local y reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la
6 Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19, las auditorías internas de las
7 municipalidades deberán presentar anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022,
8 un informe ante el concejo municipal respectivo, para dar cuenta del programa
9 extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la
10 emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los
11 resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley, por lo que
12 para el periodo 2020 se incluirá dentro del plan de trabajo de la Auditoría Interna un
13 estudio de los esfuerzos que realiza la Institución para contrarrestar los efectos
14 económicos recuperación de ingresos y ejecución de recursos en el periodo
15 comprendido entre el 01 de julio y el 30 de diciembre del 2020, aportes y donaciones,
16 diarios a las personas que quedaron en condiciones excepcionales, por perdida del
17 trabajo. Compras y contrataciones de bienes e inmuebles, Flujos de efectivo para
18 enfrentar los compromisos ordinarios y extraordinarios con recursos propios y aportes y
19 transferencias gubernamentales.”

20 **ACUERDO No. 309-2020**

21 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
22 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
23 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAIMSB-81-**
24 **2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario González Salazar, sobre informes**
25 **del programa extraordinario de fiscalización que las Auditorias Municipales**
26 **deberán entregar a los Concejo Municipales”.**

27 **R.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-86-2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario
28 González Salazar, que dice: “(...) Atento y cordial saludo procedo a comunicar que la
29 Contraloría General de la República de Costa Rica con base en la publicación del 22 de
30 mayo del 2020 en la Gaceta N.° 118, Alcance N.° 122 se publicó la Ley N.°9848, "Ley



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0517

1 para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades,
2 ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, al respecto esta ley habilita
3 a las municipalidades para realizar ajustes en sus presupuestos a fin de dotar a las
4 administraciones de herramientas que permitan el sostenimiento financiero de la
5 Municipalidad en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los
6 servicios de; la gestión integral de residuos, el suministro de agua, el funcionamiento del
7 cementerio y la seguridad según corresponda, decidió realizar un estudio en varias
8 municipalidades de los recursos utilizados por las mismas para atención de la parte
9 estableció una metodología de trabajo para la atención de los temas relacionados con
10 gestión financiera y presupuestaria institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley,
11 por lo que está solicitando requerimientos a la Auditoría, en el proceso de recopilación,
12 verificación y análisis de la información.

13 Por lo que esta Auditoría estará brindando la colaboración que requiera la Contraloría
14 General en los plazos de tiempo que sea solicitada la información.”

15 **ACUERDO No. 310-2020**

16 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
17 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
18 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAIMSB-86-**
19 **2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario González Salazar, relacionado con**
20 **comunicación de inicio del programa extraordinario de fiscalización del**
21 **presupuesto ordinario 2020 – 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley**
22 **9848”.**

23 **S.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-84-2020, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Mario
24 González Salazar, que dice: “(...) Con la entrada en vigencia la Ley para apoyar al
25 contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la
26 emergencia nacional por la pandemia del covid-19 N° 9848, ARTÍCULO 20- Programa
27 extraordinario de fiscalización.

28 La Contraloría General de la República y las auditorías internas de las municipalidades
29 deberán elaborar y ejecutar, conjuntamente, un programa extraordinario de fiscalización
30 del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias,



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0518

1 a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la presente
2 ley.

3 Las auditorías internas de las municipalidades deberán presentar anualmente, para los
4 períodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el concejo municipal respectivo, para dar
5 cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de
6 gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución
7 presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la
8 presente ley. Corresponde informar sobre cambios a realizar al plan de trabajo del
9 presente año, dado a conocer mediante el oficio OAIMSB-113-2019 del 15 de noviembre
10 del 2019; esto para la atención de estudio especial de fiscalización estipulado en el
11 artículo 20 de la Ley 9848; de la siguiente forma:

12 **Aclaraciones previas**

13 Empero, al emitirse la emergencia sanitaria a raíz del arribo a nuestro país de la
14 pandemia del Covid 19 en el mes de marzo del presente año, y dada la magnitud del
15 impacto de la misma en todos los órdenes de nuestra sociedad y nuestra Institución, el
16 suscrito entonces procedió a recabar información sobre los procesos de fiscalización en
17 ese escenario, mediante la consulta de literatura emitida por la Contraloría General de
18 la Republica, organismos internacionales como la Federación Latinoamericana de
19 Auditores Internos y "The Institute of Internal Auditors, Inc.", así como a otros colegas,
20 procediendo a emitir una serie de consideraciones para el Gobierno Municipal sobre la
21 necesidad de presupuestar recursos para atención de la pandemia COVID-149.

22 La promulgación de la Ley No 9848 "Para apoyar al contribuyente local y reforzar la
23 gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia
24 de Covid-19", cuyo artículo 20 señala lo siguiente:

25 "La Contraloría General de la República y las auditorías interna de las municipalidades
26 deberán elaborar y ejecutar, conjuntamente, un programa extraordinario de fiscalización
27 del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias,
28 a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la presente
29 ley.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0519

1 Las auditorías internas de las municipalidades deberán presentar anualmente, para los
2 periodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el concejo municipal respectivo, para dar
3 cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de
4 gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución
5 presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la
6 presente ley.”

7 Ese hecho tiene como efecto un reacomodo más radical en el plan de trabajo del año
8 2020, dado el anterior mandato legal, al establecer una fiscalización extraordinaria que
9 obliga a llevar a cabo un estudio especial que por los alcances de la norma, será de
10 gran magnitud y complejidad, y que dadas las circunstancias habría que darle prioridad.

11 Cambios en el plan de trabajo

12 Entonces, el entorno anterior obliga a incorporar un estudio para realizar la
13 programación extraordinaria de fiscalización antes citada, lo que implica los cambios
14 necesarios en el plan de trabajo de la siguiente forma, sin detrimento de nuevos ajustes
15 según se desarrolle el estudio especial denominado "Programa extraordinario de
16 fiscalización”.

17 Programa extraordinario de fiscalización, al tenor de lo promulgado en la Ley No 9848
18 “Para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las
19 Municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de Covid-19” artículo 20.

20

21

22

23

24

25

26

27



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0520

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

Programa Extraordinario Fiscalización

Nombre de Estudio a Excluir	Nombre del estudio a incluir	<u>Requerimiento del Estudio</u>
Estudio de los Fondos Públicos Cajas y Bancos	Programa extraordinario de fiscalización, al tenor de lo promulgado en la Ley N-º 9848 "Para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de Covid-19" artículo 20 Estudio de Nivel Ejecución Presupuestaria	Ley 9848
Informe de Sistema Contable con NICSP	Proceso de Contrataciones COVID-19 para atención de la Emergencia	Ley 9848
Estudio de los Recursos Transferidos Ley 8114	ESTUDIO HOMOLOGACIÓN DERECHOS LABORALES EXPEDIENTE 18 00103-0505-LA-0 Expediente 19-003-120027-CA	Ley 9848
Estudio Nuevo no establecido por la Ley 9848	Declaratoria de Calles Públicas y Construcción Puente Vehicular sobre Rio Potrerillos	Solicitado por la Fiscalía Auxiliar de San Joaquín de Flores
Estudio Nuevo no establecido por la Ley 9848	Expediente 18-000427 0382-PE Contratación Servicios Profesionales	Solicitado por la Fiscalía Auxiliar de San Joaquín de Flores

19 **Alcances del artículo 20**

20 De la lectura del artículo 20, tema del presente oficio se desprende que el mismo, salvo
21 mejor criterio, conlleva a la verificación de gran parte de lo estipulado en la Ley 9848,
22 que abarca diversos tópicos, porque en su texto se establece:

23 (...) programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021,
24 así como sus liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento efectivo
25 de lo establecido y autorizado en la presente ley. (...)

26 (...) deberán presentar anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un informe
27 ante el concejo municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de
28 fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos
29 de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de
30 conformidad con los términos de la presente ley,"



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0521

1 Lo anterior, divide —a juicio del suscrito- la revisión en dos partes, la del primer párrafo
2 que está relacionado con el presupuesto y sus liquidaciones en función de lo planteado
3 en la ley y la del segundo, que nos lleva a la evaluación de procesos administrativos
4 complejos afectados por la dinámica y singularidad de la pandemia, que obliga a la
5 Administración Municipal —y al Gobierno Central- a estar modificando cursos de acción,
6 y a la revisión de la ejecución presupuestaria, de igual manera según la ley,

7 La Auditoria Interna ya está trabajando en la planificación del estudio por lo que se
8 crearon los formularios F-23 y F-24

9 F-23 Ley 9848 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la Gestión Financiera
10 de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID -19,
11 Código Municipal, Propuesta de Implementación Ley 9848, Ley de administración
12 financiera y presupuestos públicos de la república, Código de Normas y procedimientos
13 tributarios, Ley General de Control Interno

14

15

16

17

18

19

20

21

22

1 COMPONENTE: CONTRATACIONES NORMALES USANDO SICOP
2. COMPONENTE: CONTRATACIONES POR CAJA CHICA
3. COMPONENTE: CONTRATACIONES NORMALES SIN USAR SICOP
1 COMPONENTE: VARIACIONES PRESUPUESTARIAS DURANTE EL AÑO 2020
2. COMPONENTE: PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS 2020
3. COMPONENTE: SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MUNICIPALES
4. COMPONENTE: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS POR PROYECCIONES DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS

23

24

25

26

27

28

29

30

F-24 El programa específico tiene como objetivo documentar las acciones seguidas por el Auditor para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la lista de verificación del Formulario F-023 Lista de verificación de criterios La naturaleza del estudio, las particularidades de la emergencia y los efectos de la pandemia, llevan a que haya que iniciar los esfuerzos de auditoría, lo antes posible, a través del tiempo de los meses de los periodos especificados en la norma tema del presente oficio, para que el respectivo valor agregado y cumplimiento de la normativa legal, se den de manera oportuna, y no esperar hasta que finalice los periodos presupuestarios, aunque la norma



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0522

1 también establece dar cuenta para los periodos 2020, 2021 y 2020 como tales, por lo
2 que también habrá que realizar una especie de cierre de cada periodo y brindar el
3 respectivo informe.

4 **ACUERDO No. 311-2020**

5 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
6 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
7 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido el oficio No. OAIMSB-84-2020 de la**
8 **Auditoria Interna, relacionado con cambios en Plan de Trabajo de la Auditoría para**
9 **el año 2020, con respecto a la pandemia del COVID-19”.**

10 T.- Se conoce el oficio No. OAMSB-474-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
11 Víctor Hidalgo Solís, que dice; “(...) Me dirijo a ustedes con el fin de hacer entrega del
12 oficio No. UGTMSB-048-2020, del Encargado de Gestión Tributaria, informe ALESB-08-
13 J-2020 del Asesor Legal Lic. Jorge Villegas y Criterio Jurídico CJ-0016-2020-MSB-BSA
14 del MAG Rolando Segura Ramírez, con relación al cobro retroactivo de los servicios de
15 agua y basura debido al proyecto de instalación de hidrómetros en el Cantón, con el fin
16 de que sea elevado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su correspondiente estudio
17 y recomendación”.

18 **ACUERDO No. 312-2020**

19 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
20 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
21 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
22 **análisis y recomendación, el oficio No. OAMSB-474, relacionado con cobro**
23 **retroactivo de los servicios de agua y basura con respecto a la instalación de**
24 **hidrómetros”.**

25 U.- Se conoce el oficio No. DU-UCTOT-190-2020, del Instituto Nacional de Vivienda y
26 Urbanismo, que dice: “(...) Mediante la presente, la Unidad de Criterios Técnicos y
27 Operativos de Ordenamiento Territorial del INVU y el Departamento de Urbanismo, en
28 seguimiento a la nota recibida SCMSB-0051-2020, con fecha 07 de febrero del 2020,
29 por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara, adiciona y aclara mediante este



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0523

1 documento a la nota DU-UCTOT-361-2019, enviado el viernes 15 de noviembre del
2 2019, los siguientes aspectos;

3 Al es punto 6 se agrega 6.1:

4 6. Finca ubicada en el distrito de San Pedro, dentro del inventario vial se identifica como
5 calle Loria consolidada con mediante la prestación de servicios públicos y su
6 mejoramiento por mandato de la Sal Constitucional, se encuentra dentro de la propuesta
7 vial, ver imágenes 11 de la vía existente y 12 de lote sin construir frente a la misma.

8

9

10

11

12

13

14



Imagen 11¹ Latitud 10°2'33.0780" Trabajo de campo Imagen 12² Latitud 10°2'31.4400" y Longitud
Longitud 84°8'40.9980"



84°8'40.4220" calle Loria.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

6.1 Se complementa el punto 5 conforme al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara en la nota SCMSB-0051-2020.

Crear calle pública en ramal de Calle Claret, con coordenadas 481451.3 este y 1108622.9 norte; con una distancia aproximada de 153 metros de longitud y 7.40 metros de ancho, iniciando en dicha calle Claret hasta el pozo recibido por la Municipalidad en San Pedro. Todas ellas para que se incluyan dentro del mapa catastral vial del Cantón de Santa Bárbara y que las contemple el Reglamento de Vialidad y Transporte del Cantón de Santa Bárbara, y poder solventar la problemática descrita.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0524

1

2

3

4

5

6

7

8

9



Imagen 1 y 2 Trabajo de campo, calle Loria o calle Claret rumbo Este hasta estas coordenadas 481451,3 Este, 1108622,9 Norte.

10

11

12 ACUERDO No. 313-2020

13 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
14 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
15 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
16 análisis y recomendación, el informe enviado por el INVU con respecto a la
17 aprobación de un ramal en Calle Claret, el cual fue emitido mediante el oficio No.
18 DU-UCTOT-190-2020”.

19 V.- TRAMITES URGENTES

20 El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, comenta sobre informes de las
21 acciones que se han tomado en esta semana sobre el acueducto. Los Fontaneros han
22 atendido varias fugas y han dado mantenimiento en distintas nacientes y tanques.

23 Se reunieron con la empresa Hidrotecnia para poder enviar conjuntamente con IFAM un
24 informe sobre los avances del proyecto.

25 SENARA está realizando inspecciones para poder revisar las acequias. Dicha
26 inspección estará realizándose el 11 de agosto, por lo que los invita a acompañarlos.
27 Esas acequias vienen de las aguas de las casas hacia la carretera, eso es una mala
28 práctica, pero son propiedades que tienen mas de cien años, y en ese momento eso era
29 lo que se hacía.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0525

1 Se reunió con los Síndicos para tratar el tema de la estrategia del Plan de Desarrollo
2 Comunal, para poder respetar la pandemia
3 Tuvieron reunión con el CCCI, están desarrollando plan de trabajo en coordinación con
4 otras instituciones.

5 También tuvieron reunión con la Comisión de Cultura del Cantón.

6 Por otra parte, hicieron una visita a los Cartagos para tocar temas de la Escuela y
7 Asociación de Desarrollo; se está planificando visitas de turismo para poder explotarlo
8 a nivel local.

9 Comenta que ya se iniciaron los trabajos con CONAVI en la ruta 123 para colocar
10 cunetas. Asimismo, la próxima semana se va a coordinar visitas a las casas para
11 canalizar la salida de aguas. Agrega que, para poder intervenir esa ruta, de debe
12 coordinar con el Ministerio de Salud, CONAVI y con la municipalidad.

13 Por último, se van a colocar tubos en Monte Campana.

14 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

15 **A.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-001-MSB-
16 2020, que dice: "(...) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que
17 le confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
18 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
19 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

20 Esta comisión conoce el oficio: OAMSB-361-2020 suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.
21 Víctor Hidalgo Solís, que dice; "(...) Reciban un cordial saludo. Respetuosamente me
22 dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la aprobación y autorización para que el suscrito
23 proceda a la firma del "Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de
24 Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)", del cual adjunto
25 copia", según consta en la Sesión Ordinaria 09-2020 celebrada el 29 de junio de 2020.
26 Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

27 **RESULTANDO**

28 **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal recibió los oficios No. OAMSB-361-2020
29 suscrito por el Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, que dice; "(...) Reciban un
30 cordial saludo. Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0526

1 aprobación y autorización para que el suscrito proceda a la firma del “Convenio de
2 Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
3 del Estado (SINIRUBE)”, del cual adjunto copia”, según consta en la Sesión Ordinaria
4 09-2020 celebrada el 29 de junio de 2020. Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

5 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo N° 191-2020, se acordó
6 trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

7 CONSIDERANDO

8 PRIMERO: Que esta comisión analiza lo siguiente: Que en el Diario Oficial La Gaceta
9 N°170 del 5 de setiembre de 2013 se publicó la Ley N° 9137 de Creación Sistema
10 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).
11 Así mismo, el artículo 6 de la norma antes mencionada, le otorga la competencia a todas
12 las Instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales y le
13 otorga al SINIRUBE la facultad de poder establecer relaciones de coordinación
14 interinstitucional con las dependencias del Estado que generen información relativa a
15 las políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y al mejoramiento de la
16 calidad de vida de las personas costarricenses. El objeto del contrato es establecer el
17 marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de
18 información de las bases de datos de la municipalidad de Santa Barbara y del Sistema
19 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con
20 el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en los artículos 4 y 4 de la ley N°
21 9137, de creación del SINIRUBE y lograr una mayor efectividad en la inversión social.

22 SEGUNDO: Que las siguientes son obligaciones de las partes:

23 Municipalidad de Santa Bárbara:

24 1) Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos del
25 SINIRUBE y no modificar el contenido de la misma.

26 2) Designar y comunicar formalmente a la dirección ejecutiva del SINIRUBE. El
27 nombre y las calidades de las personas funcionarias que tendrán acceso a la plataforma
28 del SINIRUBE. Esta comunicación deberá ser remitida en un plazo de ocho días hábiles
29 a partir de la firma de este convenio.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0527

- 1 3) Autorizar y controlar que el personal designado se capacite y cumpla con todos
2 los requisitos para las consultas en los sistemas de información del SINIRUBE.
- 3 4) Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que las
4 personas funcionarias designadas utilicen en forma debida las bases de datos de
5 consulta del SINIRUBE, garantizando el principio de confidencialidad en apego al
6 artículo 17 de la ley de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único
7 30 de Beneficiarios del Estado, ley N° 9137 y del artículo 11 de la ley de protección de
8 la persona frente al tratamiento de sus datos personales ley N° 8968.
- 9 5) Realizar un reporte anual en el cual se indiquen los programas sociales que
10 desarrollará la Municipalidad de Santa Barbara en el siguiente periodo, indicando el
11 monto presupuestado para la ejecución y los detalles de la población a la cual va dirigido.
12 Para esto se establece como fecha limite el 31 de octubre del año previo a su vigencia
- 13 Obligaciones de SINIRUBE:
 - 14 1- Facilitar a la Municipalidad de Santa Bárbara el acceso al Sistema Nacional de
15 Información y Registro único de Beneficiarios del Estado, para lo cual la persona titular
16 de la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE asignará los respectivos códigos, usuarios y
17 contraseñas a las personas funcionarias que designe la Municipalidad.
 - 18 2- - Facilitar a la Municipalidad el acceso a la información contenida en las bases
19 de datos del SINIRUBE vía interface, según lo especificado en el punto 1 de esta
20 cláusula.
 - 21 3- Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos de la
22 Municipalidad y no modificar el contenido de la misma.
 - 23 4- Facilitar la información de las personas y familias registradas en el Sistema
24 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, según los
25 requerimientos de la Municipalidad.
 - 26 5- Capacitar a las personas funcionarias de la Municipalidad en el acceso y la
27 utilización de los sistemas de información del SINIRUBE.
 - 28 6- Designar y comunicar formalmente al representante de la Municipalidad, el
29 nombre y calidades del personal que se encargará de la capacitación a las personas
30 funcionarias de la Municipalidad.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0528

1 7- Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que el
2 personal designado, utilicen en forma debida las bases de datos pertenecientes a la
3 Municipalidad, garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de
4 la Ley de Creación del Sistema nacional de Información y Registro Único de
5 Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137 y del artículo 11 de la Ley de Protección de la
6 Persona frente al Tratamiento de sus datos personales, Ley N° 8968

7 TERCERO: Que la vigencia del convenio será de 5 años a partir de su suscripción,
8 prorrogable automáticamente por periodos iguales salvo disposición expresa en
9 contrario de alguna de las partes.

10 CUARTO: Que la estimación del convenio antes citado por su naturaleza de esta
11 relación de cooperación, el convenio se determina como inestimable.

12 QUINTO: Que esta comisión tiene a bien el presente convenio, es de importancia que
13 se permitan garantizar el intercambio de información de las bases de datos de la
14 municipalidad de Santa Barbara y del Sistema Nacional de Información y Registro Único
15 de Beneficiarios del Estado y lograr una mayor efectividad en la inversión social. Se
16 recomienda su autorización.

17 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

18 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la
19 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del
20 Código Municipal, SE RESUELVE:

21 A) PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el “Convenio
22 de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de
23 Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)”, con plazo de cinco años, prorrogable
24 automáticamente por periodos iguales, el convenio antes citado por su naturaleza por
25 su naturaleza de esta relación de cooperación se determina como inestimable.

26 B) SEGUNDO: Se instruya a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo
27 a la Alcaldía Municipal.”

28 **ACUERDO No. 314-2020**

29 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
30 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0529

1 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**
2 **Asuntos Jurídicos No. CAJ-001-MSB-2020, a saber:**

3 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169**
4 **de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
5 **inciso del Código Municipal, SE RESUELVE:**

6 **A) PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el**
7 **“Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y**
8 **Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)”, con plazo de**
9 **cinco años, prorrogable automáticamente por periodos iguales, el**
10 **convenio antes citado por su naturaleza de esta relación de**
11 **cooperación se determina como inestimable.**

12 **B) SEGUNDO: Se instruya a la Secretaria Municipal a notificar el presente**
13 **acuerdo a la Alcaldía Municipal.”**

14 **B.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-002-MSB-
15 2020, que dice: “(...) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que le
16 confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
17 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
18 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

19 Esta comisión conoció la nota suscrita por el señor William Villalobos Soto. Por este
20 medio y de la forma más atenta me permito solicitarles se lea ante este concejo y que
21 consten en actas del oficio enviado por la defensoría de los habitantes oficio N° 04751-
22 2020-DHR, de fecha lunes 27 de abril de 2020, solicitud de intervención número 300422-
23 2019, documento dirigido al señor Héctor Luis Arias Vargas, alcalde municipal,
24 municipalidad de santa bárbara de Heredia con copia al señor William Villalobos soto;
25 según consta en las Sesión Ordinaria número 04-2020 celebrada el 25 de mayo de 2020
26 . Artículo IV. Lectura de Correspondencia.”.

27 **RESULTANDO**

28 **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal recibió la nota suscrita por el señor William
29 Villalobos Soto que dice: “(...) Por este medio y de la forma más atenta me permito
30 solicitarles se lea ante este concejo y que consten en actas del oficio enviado por la



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0530

1 defensoría de los habitantes oficio N° 04751-2020-DHR, de fecha lunes 27 de abril de
2 2020, solicitud de intervención número 300422-2019, documento dirigido al señor
3 Héctor Luis Arias Vargas, alcalde municipal, municipalidad de santa bárbara de Heredia
4 con copia al señor William Villalobos soto según consta en la Sesión Ordinaria número
5 04-2020 celebrada el 25 de mayo de 2020 . Artículo IV. Lectura de Correspondencia.“.

6 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo N° 55-2020, se acordó
7 trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

8 CONSIDERANDO

9 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: Que en dicha nota el administrado lo que
10 solicita es que sea conocido por este concejo su contenido que lea como tal y que quede
11 en actas los documentos presentados. Por lo cual se recomienda darlo por conocido y
12 recibido ante este concejo y que dichos documentos sean integrados en su totalidad en
13 el acta.

14 POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA

15 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del Código
17 Municipal, SE RESUELVE:

18 A) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos Que este Concejo Municipal recibió la
19 nota suscrita por el señor William Villalobos Soto que dice: “(...) Por este medio y de la
20 forma más atenta me permito solicitarles se lea ante este concejo y que consten en
21 actas del oficio enviado por la defensoría de los habitantes oficio N° 04751-2020-DHR,
22 de fecha lunes 27 de abril de 2020, solicitud de intervención número 300422-2019,
23 documento dirigido al señor Héctor Luis Arias Vargas, alcalde municipal, municipalidad
24 de santa bárbara de Heredia con copia al señor William Villalobos soto según consta en
25 las Sesiones Ordinarias número 08-2020 celebrada el 04-2020 celebrada el 25 de mayo
26 de 2020 . Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

27 B) SEGUNDO: Se instruya a la secretaria a proceder como corresponde el presente
28 acuerdo.”

29 **ACUERDO No. 315-2020**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0531

1 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
2 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
3 acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos No. CAJ-002-MSB-2020, a saber:

5 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la
6 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13
7 inciso del Código Municipal, SE RESUELVE:

8 A) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos Que este Concejo Municipal
9 recibió la nota suscrita por el señor William Villalobos Soto que dice:
10 “(...) Por este medio y de la forma más atenta me permito solicitarles
11 se lea ante este concejo y que consten en actas del oficio enviado por
12 la defensoría de los habitantes oficio N° 04751-2020-DHR, de fecha
13 lunes 27 de abril de 2020, solicitud de intervención número 300422-
14 2019, documento dirigido al señor Héctor Luis Arias Vargas, alcalde
15 municipal, municipalidad de santa bárbara de Heredia con copia al
16 señor William Villalobos soto según consta en las Sesiones Ordinarias
17 número 08-2020 celebrada el 04-2020 celebrada el 25 de mayo de 2020 .
18 Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

19 B) SEGUNDO: Se instruya a la secretaria a proceder como corresponde el
20 presente acuerdo.”

21 C.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No.CAJ-003-MSB-
22 2020, que dice: “(...) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que
23 le confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
24 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
25 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

26 Esta comisión conoce el ACUERDO No. 4046-2020 suscrito por Los Regidores
27 salientes: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo Avendaño; Yeiner
28 Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Yeiner Loría Segura; Johnny Ramírez
29 Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos
30 Jurídicos No. CAJ-MSB-008-2020, a saber: PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0532

1 fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley
2 General de la Administración Pública; 13 inciso p) del Código Municipal y 2, 4, 32 y 33
3 de la Ley general de Caminos Públicos, Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus
4 reformas, Ley 8114 y 9329 y Reglamento de Vialidad y Transporte de la Municipalidad
5 de Santa Bárbara, dictamina: a) Que de acuerdo al criterio legal, se advierte de una
6 serie de inconsistencia en cuanto a los propietarios de los derechos de las fincas 4-
7 233902 y 4-093415 donde se observan dueños de nuda propiedad, usufructuarios,
8 menores de edad, una sociedad anónima; y que no se adjunta a la petición documentos
9 que respalden a los dueños tales como fotocopias de cédulas de identidad, poderes,
10 permisos, autorizaciones en algunos de los casos; carecen de algunas firmas la carta
11 de intención de donación, por lo tanto solicitar a los vecinos entregar la documentación
12 completa para dictaminar por el fondo.” según consta en la Sesión Ordinaria 200-2020
13 celebrada el 02 de marzo de 2020. Artículo VI. Dictamen de comisión.

14 **RESULTANDO**

15 **PRIMERO:** Que se trasladó a este Concejo el ACUERDO No. 4046-2020 suscrito por
16 Los Regidores salientes que dice: “(...) Ronald Fco. Salas Campos; Virginia Hidalgo
17 Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Yeiner Loría Segura;
18 Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-008-2020, a saber: **PRIMERO:** En mérito
20 de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución
21 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso p) del Código
22 Municipal y 2, 4, 32 y 33 de la Ley general de Caminos Públicos, Decreto Ejecutivo N°
23 34624-MOPT y sus reformas, Ley 8114 y 9329 y Reglamento de Vialidad y Transporte
24 de la Municipalidad de Santa Bárbara, dictamina: a) Que de acuerdo al criterio legal, se
25 advierte de una serie de inconsistencia en cuanto a los propietarios de los derechos de
26 las fincas 4- 233902 y 4-093415 donde se observan dueños de nuda propiedad,
27 usufructuarios, menores de edad, una sociedad anónima; y que no se adjunta a la
28 petición documentos que respalden a los dueños tales como fotocopias de cédulas de
29 identidad, poderes, permisos, autorizaciones en algunos de los casos; carecen de
30 algunas firmas la carta de intención de donación, por lo tanto solicitar a los vecinos



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0533

1 entregar la documentación completa para dictaminar por el fondo.” según consta en la
2 Sesión Ordinaria 200-2020 celebrada el 02 de marzo de 2020. Artículo VI. Dictamen de
3 comisión.

4 CONSIDERANDO

5 PRIMERO: Que esta comisión analiza lo siguiente: “se advirtió de una serie de
6 inconsistencias en cuanto a los propietarios de los derechos de las fincas 4- 233902 y
7 4-093415 donde se observan dueños de nuda propiedad, usufructuarios, menores de
8 edad, una sociedad anónima; y que no se adjuntaron a la petición documentos que
9 respalden a los dueños tales como fotocopias de cédulas de identidad, poderes,
10 permisos, autorizaciones en algunos de los casos; carecían de algunas firmas la carta
11 de intención de donación, por lo tanto se solicitó a los vecinos entregar la documentación
12 completa para poder dictaminar por el fondo”

13 SEGUNDO: Que mediante una nota suscrita a este concejo se hacen entrega de
14 algunos de los documentos solicitados, pero no a cabalidad, se extrañan del mismo el
15 timbre de 250 colones del colegio de abogados por autenticación de la firma del señor
16 Nelson Monge Céspedes, en igual circunstancia el timbre de la autenticación de la firma
17 del señor Luis Sánchez Lobo.

18 TERCERO: de la revisión realizada también se deriva la poca visibilidad en las
19 fotocopias de las cedulas aportadas de los señores Damián Zúñiga Arce, Maribel
20 Collado Flores, Eliber Rojas Brenes, Maureen Soto Rojas, Thelma Aguilar León, Manuel
21 Castro Solano, Liliam Castro Solano y Marcela Gutiérrez Sánchez.

22 CUARTO: Que se extraña de los documentos aportados la autorización judicial en el
23 caso de los derechos a nombre de los menores de edad Ian José y Dylan Joseph ambos
24 de apellido Castro Sánchez. Por lo que se recomienda la solicitud de dichos documentos
25 faltantes.

26 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

27 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución
28 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del Código
29 Municipal, 2, 4, 32 y 33 de la Ley general de Caminos Públicos, Decreto Ejecutivo N°



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0534

1 34624-MOPT y sus reformas, Ley 8114 y 9329 y Reglamento de Vialidad y Transporte
2 de la Municipalidad de Santa Bárbara, SE RESUELVE:

3 a) PRIMERO: Solicitar a los vecinos entregar la documentación completa “timbres,
4 copias de las cédulas de los señores Damián Zúñiga Arce, Maribel Collado Flores, Eliber
5 Rojas Brenes, Maureen Soto Rojas, Thelma Aguilar León, Manuel Castro Solano, Liliam
6 Castro Solano y Marcela Gutiérrez Sánchez y la autorización judicial en el caso de los
7 derechos a nombre de los menores de edad Ian José y Dylan Joseph ambos de apellido
8 Castro Sánchez”. Para poder dictaminar sobre el fondo. En el plazo de 10 días hábiles
9 después de notificado el presente acuerdo.

10 b) SEGUNDO: Se instruya a la secretaria a notificar el presente acuerdo a los
11 vecinos.”

12 **ACUERDO No. 316-2020**

13 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
14 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
15 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
16 **Jurídicos No. CAJ-003-MSB-2020, a saber:**

17 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la**
18 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
19 **inciso del Código Municipal, 2, 4, 32 y 33 de la Ley general de Caminos Públicos,**
20 **Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas, Ley 8114 y 9329 y Reglamento**
21 **de Vialidad y Transporte de la Municipalidad de Santa Bárbara, SE RESUELVE:**

22 a) PRIMERO: Solicitar a los vecinos entregar la documentación completa
23 “timbres, copias de las cédulas de los señores Damián Zúñiga Arce,
24 Maribel Collado Flores, Eliber Rojas Brenes, Maureen Soto Rojas,
25 Thelma Aguilar León, Manuel Castro Solano, Liliam Castro Solano y
26 Marcela Gutiérrez Sánchez y la autorización judicial en el caso de los
27 derechos a nombre de los menores de edad Ian José y Dylan Joseph
28 ambos de apellido Castro Sánchez”. Para poder dictaminar sobre el
29 fondo. En el plazo de 10 días hábiles después de notificado el presente
30 acuerdo.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0535

1 **b) SEGUNDO: Se instruya a la secretaria a notificar el presente acuerdo a**
2 **los vecinos.”**

3 **D.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-004-MSB-
4 2020, que dice: “(...)La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que le
5 confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
6 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
7 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

8 Esta comisión conoce los oficios: CEPDA-001-20 suscrito por la comisión permanente
9 especial de asuntos de discapacidad y adulto mayor de la asamblea legislativa, AL-CJ-
10 21789-0066-2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos jurídicos de la
11 asamblea legislativa, CJ-21742-0067-2020 suscrito por la comisión permanente de
12 asuntos jurídicos de la asamblea legislativa, CJ-21678-0136-2020 suscrito por la
13 comisión permanente de asuntos jurídicos de la asamblea legislativa, CG-004-2020
14 suscrito por la comisión permanente ordinaria de gobierno y administración de la
15 asamblea legislativa, AL-CPEM-819-2020 suscrito por la comisión permanente especial
16 de la mujer de la asamblea legislativa, AL-CPAS-1118-2020 suscrito por la comisión
17 permanente de asuntos sociales de la asamblea legislativa, CEPDA-028-20 suscrito por
18 la comisión permanente especial de asuntos de discapacidad y adulto mayor de la
19 asamblea legislativa, CEPDA-025-2020 suscrito por la comisión permanente especial
20 de asuntos de discapacidad y adulto mayor de la asamblea legislativa, CEPDA-008-20
21 suscrito por la comisión permanente especial de asuntos de discapacidad y adulto
22 mayor de la asamblea legislativa, según consta en las Sesiones Ordinarias número 05-
23 2020, celebrada el 1 de junio de 2020, 06-2020 celebrada el 8 de junio de 2020, 07-
24 2020 celebrada el 15 de junio de 2020. Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

25 **RESULTANDO**

26 **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal recibió los oficios No. CEPDA-001-20 suscrito
27 por la comisión permanente especial de asuntos de discapacidad y adulto mayor que
28 dice:“(...) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente especial de
29 asuntos de discapacidad y adulto mayor, y en virtud de la moción 01-04 aprobada se
30 solicita el criterio de esa institución en relación con el texto base del expediente 21.635



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0536

1 "CREACION DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN
2 SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES ", AL-CJ-21789-0066-
3 2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos jurídicos que dice: "(...) La
4 comisión permanente de asuntos jurídicos tiene para su estudio el proyecto N°21.789
5 "REFORMA AL ARTICULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORA, LEY 8765, DEL 02 DE
6 SETIEMBRE DE 2009", CJ-21742-0067-2020 suscrito por la comisión permanente de
7 asuntos jurídicos que dice: "(...) La comisión permanente de asuntos jurídicos tiene
8 para su estudio el proyecto N°21.742 "LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS
9 DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES", CJ-21678-0136-2020 suscrito por
10 la comisión permanente de asuntos jurídicos que dice: "(...) La comisión permanente
11 de asuntos jurídicos tiene para su estudio el proyecto N°21.678 "LEY DE RESGUARDO
12 A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y
13 FUNCIONARIAS PUBLICAS", CG-004-2020 suscrito por la comisión permanente
14 ordinaria de gobierno y administración que dice: "(...) Con instrucciones de la
15 Presidencia de la Comisión Permanente ordinaria de gobierno y administración, y en
16 virtud del informe de consulta obligatoria del departamento de servicios técnicos se
17 solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.733 " RESPETO A LA
18 LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y
19 PROTECCIÓN DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES", AL-CPEM-819-
20 2020 suscrito por la comisión permanente especial de la mujer que dice: "(...) "La
21 comisión permanente especial de la mujer ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
22 proyecto de ley "REFORMA DE LOS INCISOS O) Y P) DEL ARTICULO 52 Y DEL
23 PARRAFO FINAL DEL ARTICULO 103 DEL CODIGO ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL
24 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS, FORTALECIMIENTO DE LOS
25 MECANISMOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GENERO EN LOS PARTIDOS
26 POLÍTICOS", AL-CPAS-1118-2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos
27 sociales que dice: "(...) " La comisión permanente de asuntos sociales ha dispuesto
28 consultar su criterio sobre el texto " REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°9617,
29 FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS
30 DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y DE LA LEY N°5662,



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0537

1 LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE
2 DICIEMBRE DE 1974 Y DEROGATORIA DE LA LEY N° 7658, CREACIÓN DEL
3 FONDO NACIONAL DE BECAS DE 11 DE FEBRERO DE 1997” , CEPDA-028-20
4 suscrito por la comisión permanente especial de asuntos de discapacidad y adulto
5 mayor que dice:“(....) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente
6 especial de asuntos de discapacidad y adulto mayor, y en virtud del informe de consulta
7 obligatoria del departamento de servicios técnicos se solicita el criterio de esa institución
8 en relación con el proyecto de ley 21.962 “LEY DE CREACION DEL SISTEMA
9 NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS
10 ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
11 DE DEPENDENCIA (SINCA).”, CEPDA-025-2020 suscrito por la comisión
12 permanente especial de asuntos de discapacidad y adulto mayor que dice:“(....) Con
13 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente especial de asuntos de
14 discapacidad y adulto mayor, y en virtud del informe de consulta obligatoria del
15 departamento de servicios técnicos se solicita el criterio de esa institución en relación
16 con el proyecto de ley 21.847 “LEY DE CREACION DE LAS COMISIONES
17 INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD).”, CEPDA-008-20
18 suscrito por la comisión permanente especial de la provincia de Alajuela, encargada de
19 analizar, investigar, estudiar, dictaminar, y valorar las recomendaciones, pertinentes en
20 relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral
21 y cultural de dicha provincia y en virtud del informe de consulta obligatoria del
22 departamento de servicios técnicos se solicita criterio de esa municipalidad en relación
23 con el proyecto de ley 21.970 “LEY DE FOMENTO SOCIOECONÓMICO LOCAL”,
24 Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa; según constan en las Sesiones
25 Ordinarias número 05-2020, celebrada el 1 de junio de 2020, 06-2020 celebrada el 8 de
26 junio de 2020, 07-2020 celebrada el 15 de junio de 2020. Artículo IV. Lectura de
27 Correspondencia.
28 SEGUNDO: Que en dichas sesiones mediante los acuerdos N° 66-2020, 81-2020, 79-
29 2020, 78-2020, 85-2020, 82-2020, 104-2020,103-2020, 101-2020 se trasladan a la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0538

1 CONSIDERANDO

2 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Que si bien es cierto existe una
3 importancia de pronunciarse sobre estos proyectos de ley; se suscitaron temas de suma
4 importancia que se debieron conocer con más urgencia para este cuerpo edil.

5 Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los expedientes de proyecto de
6 ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.

7 POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA

8 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del Código
10 Municipal, SE RESUELVE:

11 a) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos por los siguientes expedientes:

- 12 • 21.635 "CREACION DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE
13 PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS
14 MUNICIPALIDADES
- 15 • 21.789 "REFORMA AL ARTICULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORA,
16 LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009.
- 17 • 21.742 "LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN
18 VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES
- 19 • 21.678 "LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS
20 DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS
21 PUBLICAS.
- 22 • 21.733 "RESPECTO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A
23 MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS
24 FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES.
- 25 • "REFORMA DE LOS INCISOS O) Y P) DEL ARTICULO 52 DEL
26 PARRAFO FINAL DEL ARTICULO 103 DEL CODIGO
27 ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS
28 REFORMAS, FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LA
29 MUJER Y DE IGUALDAD DE GENERO EN LOS PARTIDOS
30 POLÍTICOS.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0539

- 1 • REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°9617, FORTALECIMIENTO DE
2 LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL
3 PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y DE LA
4 LEY N°5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES
5 FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y DEROGATORIA
6 DE LA LEY N° 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE
7 BECAS DE 11 DE FEBRERO DE 1997.
- 8 • 21.962 “LEY DE CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE
9 CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y
10 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE
11 DEPENDENCIA (SINCA).
- 12 • 21.847 “LEY DE CREACION DE LAS COMISIONES
13 INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD).
- 14 • 21.970 “LEY DE FOMENTO SOCIOECONÓMICO LOCAL.”

15 **ACUERDO No. 317-2020**

16 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
17 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
18 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
19 **Jurídicos No. CAJ-004-MSB-2020, a saber:**

20 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la**
21 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
22 **inciso del Código Municipal, SE RESUELVE:**

23 **a) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos por los siguientes expedientes:**

- 24 • **21.635 “CREACION DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE**
25 **PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS**
26 **MUNICIPALIDADES**
- 27 • **21.789 “REFORMA AL ARTICULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORA,**
28 **LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009.**
- 29 • **21.742 “LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN**
30 **VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0540

- 1 • 21.678 “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS
2 DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS
3 PUBLICAS.
4 • 21.733 “RESPETO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A
5 MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS
6 FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES.
7 • “REFORMA DE LOS INCISOS O) Y P) DEL ARTICULO 52 DEL
8 PARRAFO FINAL DEL ARTICULO 103 DEL CODIGO
9 ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS
10 REFORMAS, FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LA
11 MUJER Y DE IGUALDAD DE GENERO EN LOS PARTIDOS
12 POLÍTICOS.
13 • REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°9617, FORTALECIMIENTO DE
14 LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL
15 PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y DE LA
16 LEY N°5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES
17 FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y DEROGATORIA
18 DE LA LEY N° 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE
19 BECAS DE 11 DE FEBRERO DE 1997.
20 • 21.962 “LEY DE CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE
21 CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y
22 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE
23 DEPENDENCIA (SINCA).
24 • 21.847 “LEY DE CREACION DE LAS COMISIONES
25 INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
26 (CIAD).
27 • 21.970 “LEY DE FOMENTO SOCIOECONÓMICO LOCAL.”

28 E.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-005-MSB-
29 2020, que dice: “(...)La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que le
30 confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0541

1 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:
3 Esta comisión conoce los oficios: CPEM-034-2020 suscrito por la comisión permanente
4 de asuntos municipales de la asamblea legislativa, CPEM-032-2020 suscrito por la
5 comisión permanente de asuntos municipales de la asamblea legislativa, HAC-094-2020
6 suscrito por la comisión permanente ordinaria de asuntos hacendarios de la asamblea
7 legislativa, AL-CPEM-875-2020 suscrito por la comisión permanente especial de la
8 mujer de la asamblea legislativa, CPEM-017-2020 suscrito por la comisión permanente
9 de asuntos municipales de la asamblea legislativa, CPEM-020-2020 suscrito por la
10 comisión permanente de asuntos municipales de la asamblea legislativa, CPEM-015-
11 2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos municipales de la asamblea
12 legislativa , CPEM-014-2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos
13 municipales de la asamblea legislativa, CPEM-039-2020 suscrito por la comisión
14 permanente de asuntos municipales de la asamblea legislativa , AL-DCLEAGRO-013-
15 20 suscrito por la comisión permanente de asuntos agropecuarios y recursos naturales
16 de la asamblea legislativa, según consta en las Sesiones Ordinarias número 07-2020
17 celebrada el 15 de junio de 2020 y la 08-2020 celebrada el 22 de junio de 2020. Artículo
18 IV. Lectura de Correspondencia.

19 RESULTANDO

20 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió los oficios CPEM-034-2020 suscrito por
21 la comisión permanente de asuntos municipales que dice:“(....) Con instrucciones de
22 la Presidencia de la Comisión Permanente de asuntos municipales , y en virtud del
23 informe de consulta obligatoria del departamento de servicios técnicos se solicita el
24 criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.901 “CONDONACION
25 TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS
26 Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA
27 PANDEMIA COVID 19 “, CPEM-032-2020 suscrito por la comisión permanente de
28 asuntos municipales que dice:“(....) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
29 Permanente de asuntos municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del
30 departamento de servicios técnicos se solicita el criterio de esa municipalidad en



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0542

1 relación con el proyecto de ley 21.805 “LEY PARA FIJAR LIMITE A LA REELECCION
2 EN ALCALDÍAS REGIDURIAS Y CONCEJALÍAS“HAC-094-2020 suscrito por la
3 comisión permanente ordinaria de asuntos hacendarios que dice: “(...) Con
4 instrucciones de la Señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
5 Hacendarios, diputada Silvia Hernández Sánchez, les remito la consulta del texto del
6 expediente N° 21.883 “LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA Y SOLIDARIA
7 ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19”, que dice: “(...) La comisión
8 permanente de asuntos jurídicos tiene para su estudio el proyecto N°21.678 “LEY DE
9 RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS
10 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PUBLICAS”, AL-CPEM-875-2020 suscrito por la
11 comisión permanente especial de la mujer que dice: “(...) La comisión permanente
12 especial de la mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley
13 expediente N°21.900 “LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE
14 HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID 19 MEDIANTE
15 REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVINIENTES DE LA LEY N°10
16 LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO POR LA LEY
17 9036”, CPEM-017-2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos municipales
18 que dice: “(...) “Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de
19 asuntos municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del departamento
20 de servicios técnicos se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el
21 proyecto de ley 21.842 “AUTORIZACION DE UNA REDUCCION Y CONDONACION
22 TRIBUTARIA AL REGIMEN MUNICIPAL”, CPEM-020-2020 suscrito por la comisión
23 permanente de asuntos municipales que dice: “(...) “ Con instrucciones de la
24 Presidencia de la Comisión Permanente de asuntos municipales, y en virtud del informe
25 de consulta obligatoria del departamento de servicios técnicos se solicita el criterio de
26 esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.553 “REFORMA DEL
27 ARTICULO 1 Y ADICION DE UN ARTICULO 24 BIS DE LA LEY N° 7798 CREACION
28 DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD DE 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS
29 REFORMAS, LEY PARA LA INTERVENCION DE RUTAS CANTONALES POR PARTE
30 DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD” , CPEM-015-2020 suscrito por la comisión



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0543

1 permanente de asuntos municipales que dice:“(....) Con instrucciones de la Presidencia
2 de la Comisión Permanente de asuntos municipales, y en virtud del informe de consulta
3 obligatoria del departamento de servicios técnicos se solicita el criterio de esa
4 municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.790 “ADICION DEL
5 ARTICULO 14 BIS AL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794. FORTALECIMIENTO DE
6 LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES“, CPEM-014-2020 suscrito por la comisión
7 permanente de asuntos municipales que dice:“(....) Con instrucciones de la Presidencia
8 de la Comisión Permanente de asuntos municipales, y en virtud del informe de consulta
9 obligatoria del departamento de servicios técnicos se solicita el criterio de esa
10 municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.778 “ MODIFICACIÓN DEL INCISO
11 I) DEL ARTICULO 14 Y LOS ARTICULOS 94,95 Y ADICION DE UN SEGUNDO
12 PARRAFO AL ARTICULO 92 Y DE UN ARTICULO 92 BIS AL CODIGO MUNICIPAL
13 LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN
14 CIUDADANA EN LA CONSTRUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES“
15 CPEM-039-2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos municipales que
16 dice:“(....) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de asuntos
17 municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del departamento de
18 servicios técnicos se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto
19 de ley 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA PANDEMIA
20 COVID 19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL
21 EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.” AL-DCLEAGRO-
22 013-20 suscrito por la comisión permanente de asuntos agropecuarios y recursos
23 naturales que dice (...) Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado
24 Erwen Masis Castro, presidente de la comisión permanente de asuntos agropecuarios
25 y recursos naturales, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio
26 de esa institución sobre el texto del proyecto expediente N° 21.675 “LEY PARA
27 GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN
28 CONDICIÓN PRECARIA DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS
29 INVADIDO”, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa; según constan en las



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0544

1 Sesiones Ordinarias número 07-2020 celebrada el 15 de junio de 2020 y la 08-2020
2 celebrada el 22 de junio de 2020. Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

3 SEGUNDO: Que en dichas sesiones mediante los acuerdos N° 102-2020, 106-2020,
4 107-2020, 110-2020, -2020, 109-2020, 108-2020, 117-2020, 112-2020, 153-2020, 131-
5 2020, se trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

6 CONSIDERANDO

7 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Que si bien es cierto existe una
8 importancia de pronunciarse sobre estos proyectos de ley; se suscitaron temas de suma
9 importancia que se debieron conocer con más urgencia para este cuerpo edil.

10 Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los expedientes de proyecto de
11 ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.

12 POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA

13 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución
14 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del Código
15 Municipal, SE RESUELVE:

16 A) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos los oficios:

- 17 • 21.901 "CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES
18 EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS
19 (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID
20 19.
- 21 • 21.805 "LEY PARA FIJAR LIMITE A LA REELECCION EN ALCALDÍAS
22 REGIDURIAS Y CONCEJALÍAS.
- 23 • 21.883 "LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA Y SOLIDARIA
24 ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19"
- 25 • 21.678 "LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS
26 DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS
27 PUBLICAS"
- 28 • 21.900 "LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE
29 HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID 19
30 MEDIANTE REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0545

- 1 PROVINIENTES DE LA LEY N°10 LEY DE LICORES Y SUS
2 REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO POR LA LEY 9036”.
- 3 • 21.842 “AUTORIZACION DE UNA REDUCCION Y CONDONACION
4 TRIBUTARIA AL REGIMEN MUNICIPAL”.
 - 5 • 21.553 “REFORMA DEL ARTICULO 1 Y ADICION DE UN ARTICULO 24
6 BIS DE LA LEY N° 7798 CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE
7 VIALIDAD DE 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS, LEY PARA
8 LA INTERVENCION DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL
9 CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD”.
 - 10 • 21.790 “ADICION DEL ARTICULO 14 BIS AL CODIGO MUNICIPAL, LEY
11 N°7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES
 - 12 • 21.778 “ MODIFICACIÓN DEL INCISO I) DEL ARTICULO 14 Y LOS
13 ARTICULOS 94,95 Y ADICION DE UN SEGUNDO PARRAFO AL
14 ARTICULO 92 Y DE UN ARTICULO 92 BIS AL CODIGO MUNICIPAL
15 LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY PARA GARANTIZAR LA
16 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCION DE LOS
17 PRESUPUESTOS MUNICIPALES”.
 - 18 • 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA
19 PANDEMIA COVID 19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA
20 REL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE
21 EMERGENCIA NACIONAL”.
 - 22 • 21.675 “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A
23 LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA DE
24 INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO”.

25 **ACUERDO No. 318-2020**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
28 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
29 **Jurídicos No. CAJ-005-MSB-2020, a saber:**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0546

1 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la
2 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13
3 inciso del Código Municipal, SE RESUELVE:

4 A) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos los oficios:

- 5 • 21.901 “CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN
6 SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS
7 (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19.
- 8 • 21.805 “LEY PARA FIJAR LIMITE A LA REELECCION EN ALCALDÍAS
9 REGIDURIAS Y CONCEJALÍAS.
- 10 • 21.883 “LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA Y SOLIDARIA
11 ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19”
- 12 • 21.678 “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES
13 DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PUBLICAS”
- 14 • 21.900 “LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR
15 POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID 19 MEDIANTE
16 REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVINIENTES DE LA LEY
17 N°10 LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO
18 POR LA LEY 9036”.
- 19 • 21.842 “AUTORIZACION DE UNA REDUCCION Y CONDONACION
20 TRIBUTARIA AL REGIMEN MUNICIPAL”.
- 21 • 21.553 “REFORMA DEL ARTICULO 1 Y ADICION DE UN ARTICULO 24 BIS
22 DE LA LEY N° 7798 CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
23 DE 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA
24 INTERVENCION DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL CONSEJO
25 NACIONAL DE VIABILIDAD”.
- 26 • 21.790 “ADICION DEL ARTICULO 14 BIS AL CODIGO MUNICIPAL, LEY
27 N°7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES
- 28 • 21.778 “ MODIFICACIÓN DEL INCISO I) DEL ARTICULO 14 Y LOS
29 ARTICULOS 94,95 Y ADICION DE UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO
30 92 Y DE UN ARTICULO 92 BIS AL CODIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0547

1 DE ABRIL DE 1998 LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN
2 CIUDADANA EN LA CONSTRUCCION DE LOS PRESUPUESTOS
3 MUNICIPALES“.

4 • 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA
5 PANDEMIA COVID 19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA REL
6 REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE
7 EMERGENCIA NACIONAL”.

8 • 21.675 “LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS
9 OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA DE INMUEBLES
10 DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO”.

11 E.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-006-MSB-
12 2020, que dice: “(.....) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que
13 le confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
14 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
15 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

16 Esta comisión conoce los oficios: CPEM-037-2020 suscrito por la comisión permanente
17 de asuntos municipales de la asamblea legislativa, AL-CPOECO-182-2020 suscrito por
18 la comisión permanente ordinaria de asuntos económicos de la asamblea legislativa,
19 AL-CPAS-1256-2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos sociales de la
20 asamblea legislativa, AL-DCLEAMB-005-2020 suscrito por la comisión permanente
21 especial de ambiente de la asamblea legislativa, AL-CPOECO-159-2020 suscrito por la
22 comisión permanente ordinaria de asuntos económicos de la asamblea legislativa , AL-
23 CPAS-1256-2020 suscrito por la comisión permanente de asuntos sociales de la
24 asamblea legislativa , AL-CPAS-1207-2020 suscrito por la comisión permanente de
25 asuntos sociales de la asamblea legislativa, AL-DSDI-OFI-0103-2020 suscrito por el
26 departamento de secretaria del directorio de la asamblea legislativa, AL-CPOECO-262-
27 2020 suscrito por la comisión permanente ordinaria de asuntos económicos de la
28 asamblea legislativa, AL-CPOECO-205-2020 suscrito por la comisión permanente
29 ordinaria de asuntos económicos de la asamblea legislativa , según consta en las



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0548

1 Sesiones Ordinarias número 08-2020 celebrada el 22 de junio de 2020 y la 09-2020
2 celebrada el 29 de junio de 2020. Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió los oficios CPEM-037-2020 suscrito por
5 la comisión permanente de asuntos municipales que dice: "(...) Con instrucciones de
6 la Presidencia de la Comisión Permanente de asuntos municipales, y en virtud del
7 informe de consulta obligatoria del departamento de servicios técnicos se solicita el
8 criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.810 "REFORMA AL
9 ARTICULO 14 DEL CODIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N°7794 DE 30 DE
10 ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCION INDEFINIDA DE LAS
11 AUTORIDADES LOCALES) ", AL-CPOECO-182-2020 suscrito por la comisión
12 permanente ordinaria de asuntos económicos que dice:"(...) Para lo que corresponda
13 y según moción aprobada por la comisión permanente ordinaria de asuntos económicos
14 le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad
15 sobre texto del expediente 21.782 "LEY PARA EL APROVECHAMIENTO RURAL DE
16 LOS MINERALES METALICOS EN COSTA RICA", AL-CPAS-1256-2020 suscrito por la
17 comisión permanente de asuntos sociales que dice:"(...) la comisión permanente de
18 asuntos sociales ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley expediente
19 N° 21.887 "LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD ANTE EMERGENCIAS", AL-
20 DCLEAMB-005-2020 suscrito por la comisión permanente especial de ambiente que
21 dice:"(...) "Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola
22 Vega Rodríguez presidenta de la comisión permanente especial de ambiente le
23 comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre
24 el texto del proyecto expediente N°21.237 "REFORMA DE LOS ARTICULOS 38 Y 40
25 DEL CODIGO DE MINERÍA LEY N° 6797 DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS
26 REFORMAS ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN
27 CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PUBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD
28 JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. AL-
29 CPOECO-159-2020 suscrito por la comisión permanente ordinaria de asuntos
30 económicos que dice:"(...) Para lo que corresponda y con instrucciones del señor



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0549

1 Roberto Thompson Chacón presidente la comisión permanente de asuntos económicos
2 le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución
3 sobre el expediente 21.935 “LEY DE RESCATE RECUPERACIÓN Y
4 FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y
5 ESTIMULO A LA PRODUCCIÓN“ AL-CPAS-1209-2020 suscrito por la comisión
6 permanente de asuntos sociales que dice:“(....) la comisión permanente de asuntos
7 sociales ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley expediente N° 21.913
8 “LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS RECURSOS ARTICULO 2 DE LA
9 LEY N° 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y
10 ALCANTARILLADOS”, AL-CPAS-1207-2020 suscrito por la comisión permanente de
11 asuntos sociales que dice:“(....) la comisión permanente de asuntos sociales ha
12 dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley expediente N° 21.844 “LEY PARA
13 EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS RECURSOS DEL FODESAF EN CASOS DE
14 DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO” AL-
15 DSDI-OFI-0103-2020 suscrito por el departamento de secretaria del directorio que
16 dice:“(....) Consulta institucional de la redacción final sobre el expediente legislativo N°
17 21.163 MODIFICACION DE LA LEY N° 2762 CREACION DEL REGIMEN DE
18 RELACIONES ENTRE PRODUCTORES BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE
19 CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS” AL-CPOECO-262-2020 suscrito
20 por la comisión permanente ordinaria de asuntos económicos que dice:“(....) Para lo
21 que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Thompson Chacón
22 presidente la comisión permanente de asuntos económicos le comunico que este
23 órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente
24 21.662 “REFORMA DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS
25 SERVICIOS PÚBLICOS N° 7593 Y SUS REFORMAS PARA RACIONALIZAR EL
26 PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA Y DEMAS SERVICIOS PÚBLICOS” AL-
27 CPOECO-205-2020 suscrito por la comisión permanente ordinaria de asuntos
28 económicos que dice:“(....) Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
29 diputado Roberto Thompson Chacón presidente la comisión permanente de asuntos
30 económicos le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0550

1 institución sobre el expediente 21.521 “DISMUNUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS
2 COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA LA GENERACIÓN DE
3 EMPLEO Y LA PROSPERIDAD. MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 1 Y 3 DE LA
4 LEY N°8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”, Comisiones
5 Legislativas, Asamblea Legislativa; según constan en las Sesiones Ordinarias número
6 08-2020 celebrada el 22 de junio de 2020 y la 09-2020 celebrada el 29 de junio de 2020.
7 Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

8 SEGUNDO: Que en dichas sesiones mediante los acuerdos N° 129-2020, 132-2020,
9 137-2020, 138-2020, 142-2020, 139-2020, 143-2020, 176-2020, 177-2020, 178-2020, ,
10 se trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

11 CONSIDERANDO

12 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Que si bien es cierto existe una
13 importancia de pronunciarse sobre estos proyectos de ley; se suscitaron temas de suma
14 importancia que se debieron conocer con más urgencia para este cuerpo edil.

15 Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los expedientes de proyecto de
16 ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.

17 POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA

18 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la
19 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del
20 Código Municipal, SE RESUELVE:

21 A) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos los oficios:

- 22 • 21.810 “REFORMA AL ARTICULO 14 DEL CODIGO MUNICIPAL Y
23 SUS REFORMAS, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE
24 LIMITA LA REELECCION INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES
25 LOCALES)
- 26 • 21.782 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO RURAL DE LOS
27 MINERALES METALICOS EN COSTA RICA“
- 28 • 21.887 “LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD ANTE
29 EMERGENCIAS



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0551

- 1 • 21.237 "REFORMA DE LOS ARTICULOS 38 Y 40 DEL CODIGO DE
2 MINERÍA LEY N° 6797 DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS
3 REFORMAS ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR
4 EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PUBLICO
5 PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS
6 INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.
- 7 • 21.935 "LEY DE RESCATE RECUPERACIÓN Y
8 FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN SITUACIÓN DE
9 VULNERABILIDAD Y ESTIMULO A LA PRODUCCIÓN "
- 10 • 21.913 "LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS
11 RECURSOS ARTICULO 2 DE LA LEY N° 2726, LEY CONSTITUTIVA
12 INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y
13 ALCANTARILLADOS"
- 14 • 21.844 "LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS
15 RECURSOS DEL FODESAF EN CASOS DE DECLARATORIA DE
16 EMERGENCIA NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO"
- 17 • 2762 CREACION DEL REGIMEN DE RELACIONES ENTRE
18 PRODUCTORES BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE
19 CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS
- 20 • 21.662 "REFORMA DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA
21 DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 7593 Y SUS REFORMAS PARA
22 RACIONALIZAR EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA Y
23 DEMAS SERVICIOS PÚBLICOS"
- 24 • 21.521 "DISMUNUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS
25 COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA LA
26 GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD. MODIFICACIÓN
27 DE LOS ARTICULOS 1 Y 3 DE LA LEY N°8114 LEY DE
28 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"

29 **ACUERDO No. 319-2020**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0552

1 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
2 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
3 acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos No. CAJ-006-MSB-2020, a saber:

5 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169
6 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13
7 inciso del Código Municipal, SE RESUELVE:

8 a) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos los oficios:

- 9 • 21.810 “REFORMA AL ARTICULO 14 DEL CODIGO MUNICIPAL Y
10 SUS REFORMAS, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY
11 QUE LIMITA LA REELECCION INDEFINIDA DE LAS
12 AUTORIDADES LOCALES)
- 13 • 21.782 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO RURAL DE LOS
14 MINERALES METALICOS EN COSTA RICA“
- 15 • 21.887 “LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD ANTE
16 EMERGENCIAS
- 17 • 21.237 “REFORMA DE LOS ARTICULOS 38 Y 40 DEL CODIGO DE
18 MINERÍA LEY N° 6797 DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS
19 REFORMAS ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR
20 EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PUBLICO
21 PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS
22 INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.
- 23 • 21.935 “LEY DE RESCATE RECUPERACIÓN Y
24 FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN SITUACIÓN DE
25 VULNERABILIDAD Y ESTIMULO A LA PRODUCCIÓN“
- 26 • 21.913 “LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS
27 RECURSOS ARTICULO 2 DE LA LEY N° 2726, LEY
28 CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y
29 ALCANTARILLADOS”



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0553

- 1 • 21.844 “LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS
2 RECURSOS DEL FODESAF EN CASOS DE DECLARATORIA DE
3 EMERGENCIA NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO”
4 • 2762 CREACION DEL REGIMEN DE RELACIONES ENTRE
5 PRODUCTORES BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE
6 CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS
7 • 21.662 “REFORMA DE LA LEY DE LA AUTORIDAD
8 REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 7593 Y SUS
9 REFORMAS PARA RACIONALIZAR EL PRECIO DE LA ENERGIA
10 ELECTRICA Y DEMAS SERVICIOS PÚBLICOS”
11 • 21.521 “DISMUNUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS
12 COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA LA
13 GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD.
14 MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 1 Y 3 DE LA LEY N°8114
15 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”

16 F- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-007-MSB-
17 2020, que dice: “(...) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que le
18 confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
19 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
20 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

21 Esta comisión conoce los oficios: CPEM-039-2020 suscrito por la comisión permanente
22 de asuntos municipales de la asamblea legislativa, AL-CJ-21984-0356-2020 suscrito por
23 la comisión permanente de asuntos jurídicos de la asamblea legislativa, CG-036-2020
24 suscrito por la comisión permanente ordinaria de gobierno y administración de la
25 asamblea legislativa, AL-21588-CPSN-0049-2020 suscrito por la comisión permanente
26 especial de seguridad y narcotráfico de la asamblea legislativa, AL-21737-CPSN-OFIC-
27 0070-2020 suscrito por la comisión permanente especial de seguridad y narcotráfico de
28 la asamblea legislativa, CE-21546-327-2020 suscrito por la comisión especial de la
29 asamblea legislativa, AL-CJ-22005-0593-2020 suscrito por la comisión permanente de
30 asuntos jurídicos de la asamblea legislativa, AL-CPECTE-C-107-2020 suscrito por la



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0554

1 comisión permanente especial de ciencia, tecnología y educación de la asamblea
2 legislativa, según consta en las Sesiones Ordinarias número 09-2020 celebrada el 29
3 de junio de 2020 y la numero. 10-2020 celebrada el 6 de julio de 2020 Artículo IV. Lectura
4 de Correspondencia.

5 RESULTANDO

6 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió los oficios CPEM-039-2020 suscrito por
7 la comisión permanente de asuntos municipales que dice: "(...) Con instrucciones de
8 la Presidencia de la Comisión Permanente de asuntos municipales, y en virtud del
9 informe de consulta obligatoria del departamento de servicios técnicos se solicita el
10 criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.896 "LEY PARA
11 MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA PANDEMIA COVID 19 Y ASEGURAR
12 LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS
13 DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL", AL-CJ-21984-0356-2020 suscrito por la
14 comisión permanente de asuntos jurídicos que dice: "(...) La comisión permanente de
15 asuntos jurídicos tiene para su estudio el proyecto N°21.984 "ADICIÓN DE UN INCISO
16 7 AL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573, 04 DE MAYO DE 1970 Y
17 SUS REFORMAS", CG-036-2020 suscrito por la comisión permanente ordinaria de
18 gobierno y administración que dice: "(...) Con instrucciones de la Presidencia de la
19 Comisión Permanente ordinaria de gobierno y administración, y en virtud del informe de
20 consulta obligatoria del departamento de servicios técnicos se solicita el criterio de esa
21 institución en relación con el proyecto 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO".
22 AL-21588-CPSN-0049-2020 suscrito por la comisión permanente especial de seguridad
23 y narcotráfico que dice: "(...) La comisión permanente especial de seguridad y
24 narcotráfico tiene para su estudio el proyecto N° 21.588 "REFORMA A LA LEY N° 3580
25 DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUIMETROS), DE 13 DE
26 NOVIEMBRE DE 1965", AL-21737-CPSN-OFIC-0070-2020 suscrito por la comisión
27 permanente especial de seguridad y narcotráfico que dice: "(...) La comisión
28 permanente especial de seguridad y narcotráfico tiene para su estudio el proyecto N°
29 21.737 "REFORMA DEL ARTICULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL
30 DE 30 DE ABRIL DE 1998" CE-21546-327-2020 suscrito por la comisión especial que



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0555

1 dice: "(...) Con instrucciones de la presidencia de la comisión especial N° 21.546 "LEY
2 GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" Y en virtud del dictamen en comisión recaído
3 sobre el expediente se le solicita el criterio de esa municipalidad en relación el proyecto
4 anteriormente mencionado." AL-CJ-22005-0593-2020 suscrito por la comisión
5 permanente de asuntos jurídicos que dice: "(...) La comisión permanente de asuntos
6 jurídicos tiene para su estudio el expediente N°22.005 "REFORMA DE LOS
7 ARTICULOS 60, 61,62, 63, Y 66 DEL CODIGO CIVIL Y SUS REFORMAS, LEY N°63,
8 DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887, DEL ARTICULO 18 INCISO 10) DEL CODIGO DE
9 COMERCIO, Y SUS REFORMAS, LEY N° 3284 DE 27 DE MAYO DE 1964 DE LOS
10 ARTICULOS 60, INCISO J) Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL Y SUS
11 REFORMAS, LEY N°1525 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952 Y DE LOS ARTICULOS 240
12 241 Y 243 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS
13 REFORMAS, LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978 "LEY DE CREACIÓN DEL
14 DOMICILIO ELECTRONICO Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ADMINISTRADOS", AL-
15 CPECTE-C-107-2020 suscrito por la comisión permanente especial de ciencia,
16 tecnología y educación que dice: "(...) Para lo que corresponda y con instrucciones del
17 señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga presidente de la comisión permanente especial
18 de ciencia, tecnología y educación, le comunico que este órgano legislativo acordó
19 consultar el criterio de esa institución sobre el expediente N°21.952 "LEY PARA
20 APOYAR Y PROMEVER LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR ARTISTICO CULTURAL
21 Y ESPECTACULOS PÚBLICOS ANTE EL COVID 19" Comisiones Legislativas,
22 Asamblea Legislativa; según constan en las Sesiones Ordinarias número 09-2020
23 celebrada el 29 de junio de 2020 y la 10-2020 celebrada el 06 de julio de 2020. Artículo
24 IV. Lectura de Correspondencia.

25 SEGUNDO: Que en dichas sesiones mediante los acuerdos N° 179-2020, 182-2020,
26 183-2020, 184-2020, 185-2020, 207-2020, 228-2020, 229-2020, se trasladan a la
27 Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

28 CONSIDERANDO

29 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Que si bien es cierto existe una
30 importancia de pronunciarse sobre estos proyectos de ley; se suscitaron temas de suma



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0556

1 importancia que se debieron conocer con más urgencia para este cuerpo edil.
2 Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los expedientes de proyecto de
3 ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.

4 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

5 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del Código
7 Municipal, SE RESUELVE:

8 A) PRIMERO: Dar por recibido y conocidos los oficios:

- 9 • 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA
10 PANDEMIA COVID 19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD
11 FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS
12 DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL
- 13 • 21.984 “ADICIÓN DE UN INCISO 7 AL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO
14 PENAL, LEY N°4573, 04 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS”,
- 15 • 21.336 “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”.
- 16 • 21.588 “REFORMA A LA LEY N° 3580 DE INSTALACIÓN DE
17 ESTACIONÓMETROS (PARQUIMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE
18 DE 1965”
- 19 • 21.737 “REFORMA DEL ARTICULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794
20 CÓDIGO MUNICIPAL DE 30 DE ABRIL DE 1998”
- 21 • 21.546 “LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”
- 22 • 22.005 “REFORMA DE LOS ARTICULOS 60, 61,62, 63, Y 66 DEL
23 CODIGO CIVIL Y SUS REFORMAS, LEY N°63, DE 28 DE
24 SETIEMBRE DE 1887, DEL ARTICULO 18 INCISO 10) DEL
25 CODIGO DE COMERCIO, Y SUS REFORMAS, LEY N° 3284 DE 27
26 DE MAYO DE 1964 DE LOS ARTICULOS 60, INCISO J) Y 65 DE LA
27 LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL Y SUS REFORMAS, LEY
28 N°1525 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952 Y DE LOS ARTICULOS 240
29 241 Y 243 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
30 PÚBLICA Y SUS REFORMAS, LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0557

1 1978 “LEY DE CREACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRONICO Y LA
2 NOTIFICACIÓN DE LOS ADMINISTRADOS”

3 • 21.952 “LEY PARA APOYAR Y PROMEVER LA REACTIVACIÓN
4 DEL SECTOR ARTISTICO CULTURAL Y ESPECTACULOS
5 PÚBLICOS ANTE EL COVID”.

6 **ACUERDO No. 320-2020**

7 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
8 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
9 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
10 **Jurídicos No. CAJ-007-MSB-2020, a saber:**

11 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la**
12 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
13 **inciso del Código Municipal, SE RESUELVE:**

14 a) **PRIMERO: Dar por recibido y conocidos los oficios:**

15 • 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE
16 LA PANDEMIA COVID 19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD
17 FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS
18 DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

19 • 21.984 “ADICIÓN DE UN INCISO 7 AL ARTÍCULO 229 DEL
20 CÓDIGO PENAL, LEY N°4573, 04 DE MAYO DE 1970 Y SUS
21 REFORMAS”,

22 • 21.336 “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”.

23 • 21.588 “REFORMA A LA LEY N° 3580 DE INSTALACIÓN DE
24 ESTACIONÓMETROS (PARQUIMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE
25 DE 1965”

26 • 21.737 “REFORMA DEL ARTICULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794
27 CÓDIGO MUNICIPAL DE 30 DE ABRIL DE 1998”

28 • 21.546 “LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”

29 • 22.005 “REFORMA DE LOS ARTICULOS 60, 61,62, 63, Y 66 DEL
30 CODIGO CIVIL Y SUS REFORMAS, LEY N°63, DE 28 DE



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0558

1 SETIEMBRE DE 1887, DEL ARTICULO 18 INCISO 10) DEL
2 CODIGO DE COMERCIO, Y SUS REFORMAS, LEY N° 3284 DE 27
3 DE MAYO DE 1964 DE LOS ARTICULOS 60, INCISO J) Y 65 DE
4 LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL Y SUS REFORMAS,
5 LEY N°1525 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952 Y DE LOS
6 ARTICULOS 240 241 Y 243 DE LA LEY GENERAL DE LA
7 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, LEY N° 6227 DE
8 2 DE MAYO DE 1978 “LEY DE CREACIÓN DEL DOMICILIO
9 ELECTRONICO Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ADMINISTRADOS”
10 • 21.952 “LEY PARA APOYAR Y PROMEVER LA REACTIVACIÓN
11 DEL SECTOR ARTISTICO CULTURAL Y ESPECTACULOS
12 PÚBLICOS ANTE EL COVID”.

13 **G.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-008-MSB-
14 2020, que dice: “(...) La Comisión de asuntos jurídicos en uso de las facultades que
15 le confieren los artículos 169 de la Constitución Política, 13, 49, 162 y siguientes del
16 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
17 Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

18 Esta comisión conoce los oficios: DU-UCTOT-118-2020 del instituto nacional de
19 vivienda y urbanismo, DE-E-155-05-2020 suscrito por la unión nacional de gobiernos
20 locales y DE-E-197-06-2020 suscrito por la unión nacional de gobiernos locales, según
21 consta en las Sesiones Ordinarias número 03-2020, celebrada el 18 de mayo de 2020,
22 04-2020 celebrada el 25 de mayo de 2020, 09-2020 celebrada el 29 de junio de 2020.
23 Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

24 RESULTANDO

25 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió los oficios No. DU-UCTOT-118-2020 del
26 instituto nacional de vivienda y urbanismo que dice: “(...) “Reciba un cordial saludo del
27 instituto nacional de vivienda y urbanismo (INVU) y del instituto nacional de innovación
28 y transferencia en tecnología agropecuaria (INTA); en el marco coordinación
29 interinstitucional se emite la siguiente nota de recordatorio sobre el trámite de cambio
30 de uso de suelo agrícola a otros usos estipulados en los artículos N° 56 y 57 del decreto



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0559

1 ejecutivo N° 29375 reglamento a la ley 7779 de uso manejo y conservación de suelos.
2 (...) Dada la emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID 19 y las
3 disposiciones sanitarias emitidas por el ministerio de salud se insta a la municipalidad a
4 realizar cualquier consulta mediante los medios tecnológicos existentes (correo
5 electrónico, video llamadas) para no retrasar cualquier decisión que se quiera tomar en
6 torno a este convenio para cualquier notificación sírvase en comunicarse con la
7 funcionaria del INVU Paola Brenes Rojas al correo electrónico pbrenes@invu.go.cr o al
8 funcionario del INTA Dinier Arias Masis al correo electrónico darias@inta.go.cr”, DE-E-
9 155-05-2020 suscrito por la unión nacional de gobiernos locales que dice “(...)” Reciban
10 un cordial saludo de la unión de gobiernos locales (UNGL), institución que agremia y
11 representa políticamente a las municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años. El
12 martes 19 de mayo fue un día muy importante para el régimen municipal costarricense
13 por la aprobación en segundo debate del proyecto de ley N° 21.922 “ley para apoyar al
14 contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la
15 emergencia nacional por la pandemia de Covid 19” y que fue firmado el miércoles 20 de
16 mayo por el presidente de la república Carlos Alvarado Quesada (...) finalmente en los
17 próximos días estaremos enviando información que les apoyará en la implementación
18 de esta ley”, DE-E-197-06-2020 suscrito por la unión nacional de gobiernos locales que
19 dice (...)” Reciban un cordial saludo de la unión de gobiernos locales (UNGL), institución
20 que agremia y representa políticamente a las municipalidades de Costa Rica desde hace
21 42 años. Desde la declaratoria de emergencia ante la pandemia causada por el Covid
22 19 en la asamblea legislativa se han presentado varios proyectos de ley con el objetivo
23 de ofrecer algún tipo de beneficio tributario o de otro tipo de obligaciones a los
24 contribuyentes entre ellos: 21.898, 21.842, 21.889, 21.986 y 21.901. (...) Nuestra
25 posición institucional es que los proyectos anteriores, ante la aprobación de la ley 9848
26 han perdido vigencia su propósito se incorporó en dicha ley por lo que respetuosamente
27 recomendamos a las municipalidades que en caso de ser consultadas sobre dichos
28 expedientes se manifiesten en este sentido y soliciten su archivo”; según constan en las
29 Sesiones Ordinarias número 03-2020, celebrada el 18 de mayo de 2020, 04-2020



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0560

1 celebrada el 25 de mayo de 2020, 09-2020 celebrada el 29 de junio de 2020. Artículo
2 IV. Lectura de Correspondencia.

3 SEGUNDO: Que en dichas sesiones mediante los acuerdos N° 28-2020, 44-2020, 79-
4 2020, 180-2020, se trasladan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

5 CONSIDERANDO

6 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) Que dichos documentos fueron
7 enviados a esta comisión para su estudio, sin embargo, son de mero trámite y debieron
8 en su momento darse como recibidos y conocidos, toda vez que su contenido son
9 recomendaciones dadas a este órgano municipal.

10 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

11 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del Código
13 Municipal, SE RESUELVE:

14 PRIMERO: Dar por recibido y conocidos los oficios:

- 15 • DU-UCTOT-118-2020 del instituto nacional de vivienda y urbanismo
- 16 • DE-E-155-05-2020 suscrito por la unión nacional de gobiernos locales
- 17 • DE-E-197-06-2020 suscrito por la unión nacional de gobiernos locales.

18 **ACUERDO No. 321-2020**

19 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
20 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
21 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos No. CAJ-008-MSB-2020, a saber:**

23 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la**
24 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
25 **inciso del Código Municipal, SE RESUELVE:**

26 **PRIMERO: Dar por recibido y conocidos los oficios:**

- 27 • **DU-UCTOT-118-2020 del instituto nacional de vivienda y urbanismo**
- 28 • **DE-E-155-05-2020 suscrito por la unión nacional de gobiernos locales**
- 29 • **DE-E-197-06-2020 suscrito por la unión nacional de gobiernos locales.**

30 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0561

1 **A.- El Regidor, Hamlet Alb. Méndez Matarrita**, presenta la siguiente moción; "(...)"
2 Se somete a la consideración del pleno, la moción que formula el señor Regidor Hamlet
3 Méndez Matarrita, que textualmente dice:

4 **CONSIDERANDO:**

5 1- Que de acuerdo con el Reglamento de Vialidad y Transporte de la Municipalidad
6 de Santa Bárbara en su artículo 11 señala que la red vial nacional existente en el Cantón
7 de Santa Bárbara está conformada por seis rutas las cuales son:

8 a) Ruta 114: Empieza en el centro urbano Jesús (cabecera de distrito del mismo
9 nombre) en conexión con la ruta 128. Toma rumbo norte-este de forma paralela al límite
10 entre los cantones Santa Bárbara y Barva, hasta que efectivamente en las coordenadas
11 métricas CRTM05 (486156 m E 1113443 m N) empieza a conformar el límite entre los
12 dos cantones antes señalados. Esta ruta llega hasta las coordenadas métricas CRTM05
13 (485781 m E, 1114665 m N) en la localidad de Finca Alpina en el cantón Santa Bárbara
14 y donde se conecta con el camino cantonal 404024, desviándose al este hasta el
15 poblado Porrosatí en Barva.

16 También a la altura del centro poblado de Birrí esta ruta se enlaza a la ruta nacional 126.
17 La importancia de esta vía radica en que es una vía sirve para dar conexión a la ruta
18 126 y 128 (Sector 5), además de que ofrece tránsito entre la dirección norte y sur en el
19 cantón Santa Bárbara.

20 b) Ruta 119: Esta ruta atraviesa el sector sur del cantón Santa Bárbara, en el distrito
21 San Juan de este a oeste y comunica a los cantones Flores (Barrantes), Santa Bárbara
22 y Alajuela (Río Segundo). Es una importante vía alterna de la ruta nacional primaria 3
23 (Sector 4) y que además atraviesa y da sentido a un importante corredor urbano al sur
24 del cantón.

25 c) Ruta 123: La ruta 123 es unas de las vías más importantes del cantón Santa Bárbara,
26 conecta al distrito Barrantes con el centro urbano de Santa Bárbara (Sector 2) en el
27 sentido sur-norte, así como este último con centro urbano San Pedro (Distrito San
28 Pedro) y Alajuela (Distrito Desamparados) (Sector 3) en rumbo suroeste. Además de
29 servir como conector entre las rutas nacionales 127 y 128. Es tal la importancia de esta
30 vía que sirve como conector interno y conforma el corredor urbano central del cantón.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0562

- 1 d) Ruta 126: Atraviesa al cantón Santa Bárbara en el sentido este a oeste y va desde el
2 límite con el cantón Barva (Distrito San Pedro) hasta el límite con Alajuela (Distrito
3 Carrizal) cercano al río Porrosatí (Sector 3). También da acceso a las localidades de
4 Carrizal (Alajuela), La Concordia, Cartagos, Nueva Cinchona (Vara Blanca) en el Sector
5 5 de la ruta, en la parte norte del cantón Santa Bárbara. Es una importante vía alterna
6 que da comunicación intercantonal (Barva-Santa Bárbara-Alajuela) e interregional
7 (Sector Vara Blanca- Zona Norte de Costa Rica).
- 8 e) Ruta 127: La ruta 127 va en el sentido sur-norte del centro urbano Santa Bárbara
9 (Distrito Central) hacia el poblado Zetillal, y conecta la ruta 123 con la ruta 126, con lo
10 cual se constituye como un eje transversal de conectividad.
- 11 f) Ruta 128: Esta ruta forma parte del corredor urbano central del cantón, en conjunto
12 con la ruta 123, y da servicio a los poblados San Pedro de Barva, Jesús y Santa Bárbara,
13 en sentido este-oeste.
- 14 2- Que la Ley General de Caminos Públicos en el artículo 1 dice que la
15 administración de la red vial nacional le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y
16 Transporte. Así mismo, por el artículo 2.a de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras
17 Públicas y Transportes N° 3155, es a ese Ministerio el que tiene la competencia para el
18 mantenimiento y conservación de la red vial nacional, que de conformidad con la Ley de
19 Creación del Consejo de Vialidad, la ejecución de las obras de conservación vial de la
20 Red Vial Nacional, se ejecutan por medio del Consejo Nacional de Vialidad, esto
21 además comprende el mantenimiento y la rehabilitación.
- 22 3- Que la red vial nacional del cantón requiere de intervención inmediata por parte
23 del Consejo Nacional de Vialidad, dado su mal estado.
- 24 POR TANTO:
- 25 Se solicita al Consejo Nacional de Vialidad la intervención de la red vial nacional del
26 cantón de Santa Bárbara de las rutas:
- 27 a) Ruta 114: Empieza en el centro urbano Jesús (cabecera de distrito del mismo
28 nombre) en conexión con la ruta 128. Toma rumbo norte-este de forma paralela al límite
29 entre los cantones Santa Bárbara y Barva, hasta que efectivamente en las coordenadas
30 métricas CRTM05 (486156 m E 1113443 m N) empieza a conformar el límite entre los



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0563

1 dos cantones antes señalados. Esta ruta llega hasta las coordenadas métricas CRTM05
2 (485781 m E, 1114665 m N) en la localidad de Finca Alpina en el cantón Santa Bárbara
3 y donde se conecta con el camino cantonal 404024, desviándose al este hasta el
4 poblado Porrosatí en Barva.

5 También a la altura del centro poblado de Birrí esta ruta se enlaza a la ruta nacional 126.
6 La importancia de esta vía radica en que es una vía que sirve para dar conexión a la ruta
7 126 y 128 (Sector 5), además de que ofrece tránsito entre la dirección norte y sur en el
8 cantón Santa Bárbara.

9 b) Ruta 119: Esta ruta atraviesa el sector sur del cantón Santa Bárbara, en el distrito
10 San Juan de este a oeste y comunica a los cantones Flores (Barrantes), Santa Bárbara
11 y Alajuela (Río Segundo). Es una importante vía alterna de la ruta nacional primaria 3
12 (Sector 4) y que además atraviesa y da sentido a un importante corredor urbano al sur
13 del cantón.

14 c) Ruta 123: La ruta 123 es una de las vías más importantes del cantón Santa
15 Bárbara, conecta al distrito Barrantes con el centro urbano de Santa Bárbara (Sector 2)
16 en el sentido sur-norte, así como este último con el centro urbano San Pedro (Distrito San
17 Pedro) y Alajuela (Distrito Desamparados) (Sector 3) en rumbo suroeste. Además de
18 servir como conector entre las rutas nacionales 127 y 128. Es tal la importancia de esta
19 vía que sirve como conector interno y conforma el corredor urbano central del cantón.

20 d) Ruta 126: Atraviesa al cantón Santa Bárbara en el sentido este a oeste y va
21 desde el límite con el cantón Barva (Distrito San Pedro) hasta el límite con Alajuela
22 (Distrito Carrizal) cercano al río Porrosatí (Sector 3). También da acceso a las
23 localidades de Carrizal (Alajuela), La Concordia, Cartagos, Nueva Cinchona (Vara
24 Blanca) en el Sector 5 de la ruta, en la parte norte del cantón Santa Bárbara. Es una
25 importante vía alterna que da comunicación intercantonal (Barva-Santa Bárbara-
26 Alajuela) e interregional (Sector Vara Blanca- Zona Norte de Costa Rica).

27 e) Ruta 127: La ruta 127 va en el sentido sur-norte del centro urbano Santa Bárbara
28 (Distrito Central) hacia el poblado Zetillal, y conecta la ruta 123 con la ruta 126, con lo
29 cual se constituye como un eje transversal de conectividad.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0564

1 f) Ruta 128: Esta ruta forma parte del corredor urbano central del cantón, en
2 conjunto con la ruta 123, y da servicio a los poblados San Pedro de Barva, Jesús y Santa
3 Bárbara, en sentido este-oeste.

4 Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar y dar el debido seguimiento al presente
5 acuerdo.”

6 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta que para este caso su voto será
7 negativo, por temor a pasar por encima a las labores de la administración, ya que este
8 tipo de solicitudes debe hacerlo la Administración porque si no caen en
9 coadministradores y eso es lo que no se quiere. Aclara que no es que esté en contra
10 de la moción, sino por las razones anteriormente expuestas.

11 **ACUERDO No. 322-2020**

12 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
13 **Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por mayoría y**
14 **definitivo:**

15 1. **Dispensar de Comisión**

16 2. **Se solicita al Consejo Nacional de Vialidad la intervención de la red vial**
17 **nacional del cantón de Santa Bárbara de las rutas:**

18 a) **Ruta 114: Empieza en el centro urbano Jesús (cabecera de distrito**
19 **del mismo nombre) en conexión con la ruta 128. Toma rumbo norte-**
20 **este de forma paralela al límite entre los cantones Santa Bárbara y**
21 **Barva, hasta que efectivamente en las coordenadas métricas**
22 **CRTM05 (486156 m E 1113443 m N) empieza a conformar el límite**
23 **entre los dos cantones antes señalados. Esta ruta llega hasta las**
24 **coordenadas métricas CRTM05 (485781 m E, 1114665 m N) en la**
25 **localidad de Finca Alpina en el cantón Santa Bárbara y donde se**
26 **conecta con el camino cantonal 404024, desviándose al este hasta**
27 **el poblado Porrosatí en Barva. También a la altura del centro**
28 **poblado de Birrí esta ruta se enlaza a la ruta nacional 126. La**
29 **importancia de esta vía radica en que es una vía que sirve para dar**



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0565

- 1 conexión a la ruta 126 y 128 (Sector 5), además de que ofrece
2 tránsito entre la dirección norte y sur en el cantón Santa Bárbara.
- 3 b) Ruta 119: Esta ruta atraviesa el sector sur del cantón Santa Bárbara,
4 en el distrito San Juan de este a oeste y comunica a los cantones
5 Flores (Barrantes), Santa Bárbara y Alajuela (Río Segundo). Es una
6 importante vía alterna de la ruta nacional primaria 3 (Sector 4) y que
7 además atraviesa y da sentido a un importante corredor urbano al
8 sur del cantón.
- 9 c) Ruta 123: La ruta 123 es una de las vías más importantes del cantón
10 Santa Bárbara, conecta al distrito Barrantes con el centro urbano de
11 Santa Bárbara (Sector 2) en el sentido sur-norte, así como este
12 último con centro urbano San Pedro (Distrito San Pedro) y Alajuela
13 (Distrito Desamparados) (Sector 3) en rumbo suroeste. Además de
14 servir como conector entre las rutas nacionales 127 y 128. Es tal la
15 importancia de esta vía que sirve como conector interno y conforma
16 el corredor urbano central del cantón.
- 17 d) Ruta 126: Atraviesa al cantón Santa Bárbara en el sentido este a
18 oeste y va desde el límite con el cantón Barva (Distrito San Pedro)
19 hasta el límite con Alajuela (Distrito Carrizal) cercano al río Porrosatí
20 (Sector 3). También da acceso a las localidades de Carrizal
21 (Alajuela), La Concordia, Cartagos, Nueva Cinchona (Vara Blanca)
22 en el Sector 5 de la ruta, en la parte norte del cantón Santa Bárbara.
23 Es una importante vía alterna que da comunicación intercantonal
24 (Barva-Santa Bárbara-Alajuela) e interregional (Sector Vara Blanca-
25 Zona Norte de Costa Rica).
- 26 e) Ruta 127: La ruta 127 va en el sentido sur-norte del centro urbano
27 Santa Bárbara (Distrito Central) hacia el poblado Zetillal, y conecta
28 la ruta 123 con la ruta 126, con lo cual se constituye como un eje
29 transversal de conectividad.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0566

1 f) Ruta 128: Esta ruta forma parte del corredor urbano central del
2 cantón, en conjunto con la ruta 123, y da servicio a los poblados San
3 Pedro de Barva, Jesús y Santa Bárbara, en sentido este-oeste.

4 3. Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar y dar el debido seguimiento
5 al presente acuerdo.”

6 B.- El Regidor, Hamlet Alb. Mendez Matarrita, presente la siguiente moción: “(...)

7 CONSIDERANDO:

8 PRIMERO: Que el Concejo de Distrito de San Juan de Santa Bárbara, en acatamiento
9 a lo dispuesto en el artículo 103, del Código Municipal que establece: “(...) En la primera
10 semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de sus programas,
11 requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de Desarrollo
12 Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De
13 conformidad con las necesidades de la población, el concejo incluirá en el presupuesto
14 municipal, los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad
15 entre géneros”.

16 SEGUNDO: Que conociendo las múltiples necesidades que tiene el distrito, el Concejo
17 se dio a la tarea de realizar varias reuniones con representantes de las distintas
18 organizaciones comunales del distrito de San Juan mediante la modalidad de Concejo
19 Ampliado.

20 TERCERO: Que mediante estas reuniones, el Concejo logro conocer en detalle muchas
21 de estas necesidades y priorizar las más urgentes.

22 CUARTO: Que durante el mes de mayo y junio trabajaron en conjunto con las fuerzas
23 vivas de la comunidad en la confección de un Plan de Proyectos.

24 QUINTO: Que es de vital importancia para el Concejo de Distrito contar con los recursos
25 económicos que la municipalidad pueda gestionar para lograr que los proyectos se
26 lleven a cabo.

27 POR LO TANTO MOCIONO PARA QUE:

28 1. Para que este Concejo Municipal instruya al señor Alcalde Municipal, Víctor
29 Hidalgo Solís, a revisar el Plan de Proyectos antes mencionado, el cual ya fue
30 presentado a la Oficina de Presupuesto.



Acta N°14-2020

Fecha: 3/08/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0567

1 2. Para que el señor Alcalde incluya el monto total de estos proyectos en el
2 presupuesto ordinario 2021, que se presentará a la Contraloría General de la
3 República en el mes de setiembre del presente año.”

4 El Regidor, Álvaro Morales González, manifiesta que apoya totalmente la moción, y
5 también a todos los Concejos de Distrito, instando a todos los demás a que tomen esa
6 iniciativa y que sean presentados a la administración. Asimismo, los insta a que
7 prioricen esas actividades y que el Alcalde tome en cuenta esos proyectos de acuerdo
8 a la disponibilidad presupuestaria

9 **ACUERDO No. 323-2020**

10 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
11 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
12 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la**
13 **moción presentada por el Regidor, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, a saber:**

14 1. **Para que este Concejo Municipal instruya al señor Alcalde Municipal,**
15 **Víctor Hidalgo Solís, a revisar el Plan de Proyectos antes mencionado,**
16 **el cual ya fue presentado a la Oficina de Presupuesto.**

17 2. **Para que el señor Alcalde incluya el monto total de estos proyectos en**
18 **el presupuesto ordinario 2021, que se presentará a la Contraloría**
19 **General de la República en el mes de setiembre del presente año.”**

20 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

21 No hay

22 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el señor
23 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

24

25

26

27

28

29

30

Secretaria

Presidente